

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA

UNAN-MANAGUA

RECINTO UNIVERSITARIO CARLOS FONSECA AMADOR

FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



**TESIS MONOGRÁFICA PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**

TEMA:

APLICACIÓN DE LA SECCION 10 “POLITICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y
ERRORES” DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
(NIIF) PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (PYMES) A LA ENTIDAD
ARTICULOS DEPORTIVOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016.

AUTORES:

BR. OSMER IFRAÍN SANCHEZ VALLEJOS

BRA. SELINA MAONI GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

TUTOR (A):

LIC. MARLENE LANUZA VELASQUEZ

MANAGUA, NICARAGUA ENERO 2018

i. DEDICATORIA

Dedico esta tesis, primeramente, a Dios padre por haberme dado la vida y permitirme llegar hasta este momento tan importante de mi formación profesional, por darme la inteligencia, sabiduría y fuerzas necesarias para salir adelante.

A mi madre **Ángela Vallejos** y a mi padre **Mario Sánchez** en todo momento me brindaron su incondicional apoyo para finalizar esta meta.

A mis familiares que en mí creyeron, que siempre han estado dándome ánimo y aliento y que me dijeron que lo lograría.

A mis amigos que formaron parte de mi grupo de trabajo durante estos 5 años de estudio universitario.

A todos aquellos docentes que con dedicación y esmero me transmitieron de sus conocimientos y experiencia.

Br. Osmer Ifraín Sánchez Vallejos

i. DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios primeramente por sobre todas las cosas, y a todas aquellas personas especiales que tuvieron influencia en mi vida, que siempre estuvieron a mi lado apoyándome en todo momento.

A mi madre **Sandra Fernández** y a mi padre **Mario González** que siempre estuvieron a mi lado apoyándome, dándome esa fuerza suficiente para finalizar esta meta.

A mis hermanos **Wendy González** y a **Mario González** que ellos de igual manera estuvieron en todo momento dándome ese ánimo, esa alegría y ese deseo que me transmitieron de poder superarme.

A Ruddy Espinoza que de igual forma me ayudó y me apoyó, brindándome todo el cariño en todo momento, gracias porque siempre estuviste en toda la culminación de mis estudios.

Y a los docentes que nos impartieron todas las asignaturas y que demostraron esa pasión y su vocación de brindarnos todos los conocimientos necesarios para la culminación de la carrera.

Bra. Selena González

ii. AGRADECIMIENTO

Primeramente, agradezco a Dios por haberme dado la oportunidad de culminar con éxito esta etapa de mi vida, a mis padres por haberme brindado los valores necesarios para llegar a ser una persona de bien y a todas aquellas personas que siempre estuvieron apoyándome incondicionalmente.

A mi familia en general, por brindarme su apoyo incondicional y por estar en todo momento conmigo.

Agradezco a todos aquellos docentes que siempre estuvieron transmitiendo de sus conocimientos, que nunca se negaron a compartir el pan de la enseñanza, que en todo momento estuvieron disponible a cualquier consulta, por sus consejos y experiencias compartidas.

A nuestra Alma Mater UNAN-Managua, RUCFA, que nos brindó la oportunidad de estudiar y culminar la carrera de Contaduría Pública y Finanzas.

A nuestra tutora Lic. Marlene Lanuza por habernos brindado su apoyo en el trayecto nuestra tesis.

A la entidad ARTICULOS DEPORTIVOS por abrimos sus puertas para poder finalizar nuestro trabajo.

Br. Osmer Ifraín Sánchez Vallejos

ii. AGRADECIMIENTO

Primeramente, doy gracias a Dios por haberme permitido culminar con éxitos esta etapa de mi vida, a mis padres por haberme forjado desde pequeña los valores, (así como el respeto a los demás, la equidad, la responsabilidad, etc.) y todos aquellos valores que influyeron en la educación que me fue inculcada desde el hogar, estoy infinitamente agradecida porque ellos me apoyaron tanto emocional como económicamente y sé que ellos están orgullosos y felices de que haya logrado un escalón más, en esta parte de mi vida.

Quiero agradecer a los docentes, a todos aquellos que nos transmitieron el pan de la enseñanza y del conocimiento, que tuvieron esa paciencia y esa sabiduría de podernos guiar con sus consejos, con sus anécdotas y toda su experiencia que han tenido durante el trayecto de su vida y que ha servido como ejemplo a todos aquellos que necesitábamos escuchar palabras de motivación y superación.

A la universidad por brindarnos esta oportunidad de haber estudiado y poder culminar la carrera de contaduría pública y finanzas.

A nuestra tutora Lic. Marlene Lanuza por habernos ayudado en nuestras dudas en todo el trayecto de nuestro trabajo monográfico.

A la entidad ARTICULOS DEPORTIVOS por abrirnos sus puertas y poder desarrollar nuestro trabajo.

Bra. Selena González

iii. CARTA AVAL DEL TUTOR

Msc. Álvaro José Guido Quiroz.

Director del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Su Despacho.

Estimado Maestro:

Remito a usted los ejemplares del Informe Final de Monografía titulado con el tema de investigación: “Aplicación de la sección 10 políticas contables, estimaciones y errores” de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas entidades (pymes) a la entidad Artículos Deportivos, en el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2016”, presentado por los bachilleres: Selena Maoni González Fernández, Carnet N° 13202774, Osmer Ifraín Sánchez Vallejos, Carnet N° 11206635, para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.

Este Informe Final reúne todos los requisitos metodológicos para el Informe de Monografía que especifica la Normativa para las modalidades de Graduación como formas de culminación de estudios, Plan 2013, de la UNAN-Managua.

Solicito a usted fijar fecha de defensa según lo establecido para tales efectos; sin más que agregar al respecto, deseándole éxitos en sus funciones, aprovecho la ocasión para reiterar mis muestras de consideración y aprecio.

Lic. Marlene Lanuza Velásquez.

Tutor (a)

iv. RESUMEN

La presente investigación tiene como propósito la aplicación de la sección 10 “políticas contables estimaciones y errores” de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2016.

En el trabajo se identificó el marco legal y normativo que se debe de considerar en la elaboración de políticas contables, la estructura organizacional de la entidad, también se evaluó la aplicación de políticas contables para preparar y elaborar estados financieros y se propuso un manual de política contables bajos NIIF para PYMES.

Esta investigación tiene un enfoque cualitativo, por lo que se procederá a desarrollar los resultados obtenidos durante el proceso investigativo, en donde se explicará la importancia de aplicar la sección 10 “políticas contables, estimaciones y errores” de las NIIF-PYMES para una mejor comprensión y razonabilidad de los estados financieros de la empresa Artículos Deportivos. Para lograr cumplir con los objetivos y obtener la veracidad del logro del mismo, se realizó entrevista al personal responsable de la información financiera y se inspecciono la documentación proporcionada por la administración.

Dentro de los resultados obtenidos se logró constatar que la empresa necesita formalizar sus operaciones a través de la elaboración de un manual de políticas contables, en donde también se haga hincapié en la elaboración de un manual de funciones y procedimientos, un manual de control interno para una mejoría en la calidad y veracidad de las operaciones que realice la entidad Artículos Deportivos.



APLICACIÓN DE LA SECCION 10 "POLITICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES" DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES A LA ENTIDAD ARTICULOS DEPORTIVOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.





v. INDICE

i.	DEDICATORIA	i
ii.	AGRADECIMIENTO	ii
iii.	CARTA AVAL DEL TUTOR	iii
iv.	RESUMEN	iv
v.	INDICE.....	v
I.	INTRODUCCION.....	1
1.1.	Antecedentes.	3
1.1.1.	Antecedentes Históricos.....	3
1.1.2.	Antecedentes de campo.....	7
1.2.	JUSTIFICACIÓN.....	10
1.3.	Planteamiento del problema	11
1.4.	Formulación del problema.	12
II.	OBJETIVOS	13
2.1.	Objetivo general.	13
2.2.	Objetivos Específicos.....	13
III.	MARCO TEORICO.....	14
3.1.	Generalidades de la Contabilidad.....	14
3.1.1.	Historia.....	14
3.1.2.	Concepto	15
3.1.3.	Objetivo de la contabilidad.	15
3.1.4.	Importancia	16
3.1.5.	Tipos de contabilidad.....	16
3.2.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).	18
3.2.1.	Sección 1: Pequeñas y Medianas Entidades	19
3.2.2.	Sección 2: Conceptos y Principios Fundamentales (Alcance).....	20
3.2.3.	Sección 3: Presentación de Estados Financieros	21



3.2.4.	Sección 4: Estado de Situación Financiera	21
3.2.5.	Sección 5: Estado del Resultado integral y Estado de Resultados.....	21
3.2.6.	Sección 6: Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados Ganancias acumuladas	22
3.2.7.	Sección 7: Estado de Flujos de Efectivo.....	22
3.2.8.	Sección 8: Notas a los Estados Financieros	22
3.2.9.	Sección 9: Estados Financieros Consolidados y Separados	23
3.2.10.	Sección 10: políticas contables estimaciones y errores.....	24
3.2.11.	Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos	24
3.2.12.	Sección 12: Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros	24
3.2.13.	Sección 13: Inventarios	25
3.2.14.	Sección 14: Inversiones en Asociadas	26
3.2.15.	Sección 15: Inversiones en Negocios Conjuntos	27
3.2.16.	Sección 16: Propiedades de Inversión.....	27
3.2.17.	Sección 17: Propiedades, Planta y Equipo	28
3.2.18.	Sección 18: Activos Intangibles Distintos de la plusvalía	29
3.2.19.	Sección 19: Combinaciones de Negocios y Plusvalía.....	30
3.2.20.	Sección 20: Arrendamientos	30
3.2.21.	Sección 21: Provisiones y Contingencias.....	32
3.2.22.	Sección 22: Pasivos y Patrimonio	33
3.2.23.	Sección 23: Ingresos de actividades ordinarias.....	34
3.2.24.	Sección 24: Subvenciones del Gobierno.....	36
3.2.25.	Sección 25: Costos por Préstamos	37
3.2.26.	Sección 26: Pagos basados en Acciones	37
3.2.27.	Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos.....	39
3.2.28.	Sección 28: Beneficios a los Empleados.....	40
3.2.29.	Sección 29 Impuesto a las Ganancias	41
3.2.30.	Sección 30: Conversión de la Moneda Extranjera	42
3.2.31.	Sección 31: Hiperinflación.....	43



3.2.32.	Sección 32: Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa.....	43
3.2.33.	Sección 33: Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	43
3.2.34.	Sección 34: Actividades Especializadas	44
3.2.35.	Sección 35: Transición a la NIIF para las PYMES	44
3.3.	Marco legal y normativo para las pymes	45
3.3.1.	(Ley 645 MIPYME) Ley de promoción, fomento y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.	45
3.3.2.	Ley de Concertación Tributaria ley No. 822, aprobada el 30 de noviembre del 2012 Publicada en La Gaceta No. 241 del 17 de diciembre del 2012	48
	Objeto de la ley 822, Ley de Concertación Tributaria	48
3.4.	Estructura organizacional de la Entidad Artículos Deportivos.	54
3.4.1.	Artículos Deportivos	54
3.4.2.	Misión	55
3.4.3.	Visión	56
3.4.4.	Valores	56
3.5.	Aplicación de las políticas contables en la preparación y presentación de EEFF.....	57
3.5.1.	Políticas Contables.....	57
3.5.2.	Sección 10 “políticas contables, estimaciones y errores”	58
3.5.3.	Importancia de las políticas contables	65
3.5.4.	Beneficio de contar con políticas contables en las empresas.....	66
3.5.5.	Responsabilidad de elaborar políticas contables.....	66
3.5.6.	Aspectos que se deben de tomar en consideración para la aplicación y elaboración del manual de políticas contables:	66
3.6.	Propuesta de un manual de políticas contables, dirigido a la entidad Artículos Deportivos conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES).....	71
IV.	PREGUNTAS DIRECTRICES	139
V.	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	140
VI.	DISEÑO METODOLOGICO.....	142
6.1.	Tipo de estudio	142



6.1.1. Descriptivo	142
6.2. Enfoque	142
6.2.1. Cualitativo	142
6.3. Población	143
6.4. Muestra	143
6.5. Técnicas de recolección de datos	143
6.5.1. Plan para del procesamiento de datos	144
VII. ANÁLISIS DE RESULTADOS	145
VIII. CONCLUSIONES	150
IX. RECOMENDACIONES	151
X. BIBLIOGRAFIA	153
XI. ANEXOS	157



I. INTRODUCCION

La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las organizaciones es más evidentes cada día, ya que la gestión contable de las empresas no es ajena a la globalización y búsqueda de adoptar buenas prácticas en las compañías para el constante desarrollo de sus negociaciones. Las NIIF les da la oportunidad a las organizaciones de mejorar su función financiera a través de una mayor consistencia de las políticas contables, mejorando la eficacia y logrando beneficios potenciales con mayor confiabilidad, debido a que estas normas abarcan muchas áreas en las empresas.

El presente trabajo monográfico tiene como finalidad la aplicación de la sección 10 “políticas contables, estimaciones y errores de las Normas Internaciones de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades en la empresa Artículos Deportivos, en donde se pretende que la empresa logre obtener beneficios futuros en el diseño de políticas contables efectivas, que le permitan elaborar sus estados financieros razonablemente conforme a las NIIF-PYMES, así como la elaboración de un sistema contable, manuales de procedimientos, manuales de funciones y un adecuado control interno descrito en sus políticas, que le brinde la seguridad en sus operaciones.

En el proceso de la investigación se realizó una observación directa de sus estados financieros, logrando constatar que cada una sus cuentas estén contenidas en el catálogo de cuenta de la entidad y así proceder al diseño de las políticas contables según lo establecido en la sección 10 “políticas contables estimaciones y errores de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeña y medianas entidades.



El enfoque que presenta el estudio es cualitativo, descriptivo, ya que pretende fortalecer el funcionamiento de la entidad en lo que respecta a sus operaciones, por lo que se realizó un análisis acerca de la aplicación de la sección 10 “políticas contables, estimaciones y errores” de las NIIF para PYMES mediante técnicas de observación directa, entrevistas con preguntas abiertas y revisión documental para evaluar las políticas contables aplicable a la entidad en la elaboración de sus estados financieros y de esta forma realizar una propuesta para el diseño de políticas contables en base NIIF para PYMES. Esta investigación es de corte transversal puesto que se realizó en un periodo limitado de tiempo estudiándose las variables de políticas contables, estimaciones y errores.

La investigación presentada está conformada por los siguientes acápite: Acápites I se aborda la introducción, compuesta por antecedentes (estos están divididos en antecedentes históricos y antecedentes de campo), planteamiento del problema y formulación del problema, Acápites II objetivos de investigación (general y específico); Acápites III el marco teórico, que incluye las generalidades de la contabilidad, el alcance de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, el marco legal y normativo, la Estructura Organizacional de la entidad Artículos Deportivos, La evaluación de la aplicación de políticas contables para la elaboración de estados financieros; Acápites IV diseño metodológico; Acápites V análisis y discusión de resultados; Acápites VI Conclusiones, Acápites VII Recomendaciones, Acápites VIII Referencias y bibliografía, Acápites IX Anexos (gráficos, imágenes, tablas, esquemas, formularios)



1.1. Antecedentes.

1.1.1. Antecedentes Históricos

En 1973 nace el IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Japón, México, Reino Unido e Irlanda. Cuyo organismo es el responsable de emitir las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). El IASC en su afán de mejorar el entendimiento y correcta aplicación de las Normas, creó, en enero de 1997, un Comité de Interpretaciones (SIC); cuya función fue: la de proporcionar una guía que sea aplicable con generalidades, en los casos donde las NIC eran poco claras. En el año 2001 el IASC fue reestructurado y pasó a ser el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Tal reestructuración también ha significado cambios importantes en la normativa, de tal forma que las NIC han pasado a ser NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

Hasta el año 2003, eran conocidas como Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), estas tienen sus inicios en el año 1974, son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) antes Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC); con el propósito de lograr uniformidad en la presentación de los estados financieros, facilitando así la comparabilidad de la información entre los países que han decidido adoptar dichas normas.



Las Normas Internacionales de Información Financiera fueron adoptadas por muchos países, y por la necesidad de contar con información financiera uniforme, que facilite la actividad empresarial en el mundo.

Desde hace algunos años, Organismos Internacionales han hecho varios esfuerzos por Adaptar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF) a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Uno de los primeros esfuerzos se dio en el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 17º período de sesiones, se reunió en Ginebra, el tema central de dicha reunión era “La Promoción de la Transparencia Financiera: Contabilidad de las PYMES” en dicha reunión se concluyó lo siguiente:

1. Que las Normas Internacionales de Información Financiera y algunas Normas Nacionales, en materia de contabilidad y presentación de informes, han sido concebidas primordialmente para las grandes empresas que cotizan en Bolsa.
2. Muchas PYMES, de distintos países, se resisten a la aplicación de la Normativa Contable Internacional, porque temen una excesiva imposición fiscal.
3. Que las Pymes deben contar con un sistema de contabilidad e información financiera, que sea sencillo, comprensible y fácil de utilizar, uniforme y que sea adaptable al entorno en que operan cada una de ellas.



En su informe de transición de diciembre de 2000 al recién formado Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), dijo: "Existe una demanda para una versión especial de las Normas Internacionales de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades". Poco después de su nacimiento en 2001, el IASB comenzó un proyecto para desarrollar normas contables adecuadas para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES). El Consejo estableció un grupo de trabajo de expertos para proporcionar asesoramiento sobre las cuestiones y alternativas y soluciones potenciales.

En las reuniones públicas durante la segunda mitad de 2003 y a principios de 2004, el Consejo desarrolló algunos puntos de vista preliminares y provisionales sobre el enfoque básico que seguiría al desarrollar las normas de contabilidad para las PYMES. Probó este enfoque aplicándolo a varias NIIF.

Sin duda alguna el nacimiento de las PYMES en el mundo ocurrió hace muchos años, aunque no se tiene una fecha exacta de cuando se comenzaron a conformarse estas entidades, es importante destacar que hasta la fecha siguen teniendo una gran importancia dentro de la economía de todos los países.

En la mayoría de los países del mundo el surgimiento de las Pequeñas y medianas empresas fue de dos formas:

- Las que surgieron como empresas propiamente dichas, en las que se puede distinguir una estructura organizacional definida, en la cual hay un propietario y un grupo de empleados.



- Las que tuvieron su origen familiar, caracterizando porque su objetivo primordial era la subsistencia en el mercado, sin mayores ambiciones de crecer y posicionarse en un mercado específico.

Después de creadas las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, estas vinieron hacer la nueva transcendencia para operar en el mercado, muchos países han decidido adoptarlas debido a la necesidad de poder mejorar la calidad de su información financiera, entre estos países que han logrado adoptar este marco normativo tenemos al país de Colombia, el salvador, y otros etc. Todos estos países latinoamericanos como europeos han visto la oportunidad de poder llevar de manera uniforme la información a revelar en sus estados financieros, en donde se han sumergido en el uso de las secciones contempladas en las Normas Internacionales de Información financiera para pequeña y medianas entidades (NIIF para Pymes). Y dentro de estas secciones se encuentra la sección 10 políticas contables, estimaciones y errores.

Las políticas contables surgen de las Normas Internacionales de Información financiera para pequeña y medianas entidades (NIIF para Pymes) debido a la falta de lineamientos que fortalezcan la capacidad adquisitiva en las entidades, las Normas Internacionales de Información financiera para pymes define a las políticas contables como " los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros" (NIIF para PYMES).

La aplicación práctica de las políticas contables en la empresa se debe a la necesidad de poseer un control adecuado, de contar con parámetros que permitan a la entidad llevar un orden lógico en



sus operaciones financieras. De igual manera están diseñadas para dar un enfoque amplio de las características más esenciales que requieren la presentación de los estados financieros.

En Nicaragua la contabilidad ha ido evolucionando, ajustándose a las nuevas exigencias del entorno empresarial. Basado en nuevas normativas y sistemas contables, la profesión de contador ha cobrado importancia con el avance de la formalización de la economía y su labor no se extiende solo a declaraciones de impuesto, sino que es una herramienta clave para conocer las debilidades y fortalezas de las empresas. (Rodriguez, 2016)

Las Normas Internacionales de Información Financiera (en sus dos categorías) entraron en vigencia en Nicaragua el 30 Julio del 2011, la entrada en vigencia de esta medida se había venido postergando desde el año 2004, las normas fueron adoptadas mediante dos resoluciones emitidas el 24 de junio de 2009 así como el 31 de mayo del 2010.

1.1.2. Antecedentes de campo.

Se investigó sobre la existencia de trabajos desarrollados, tanto en Nicaragua como en otros países que estuvieran orientados a la aplicación de las políticas contables estimaciones y errores de la sección 10 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas empresas (PYMES) y se encontraron algunos documentos similares:

Morales (2015) en su trabajo de grado titulado "Propuesta de un manual de políticas contables bajo NIIF para pymes para la empresa Acuabuitrera Cali esp, según el decreto 3022 de 2013; el objetivo general de este trabajo es desarrollar una propuesta de manual de políticas contables bajo NIIF



Pymes, lo cual permitirá a la empresa Acuabuitrera iniciar el proceso de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades.

Para realizar este trabajo se recomendó que todas las empresas que inicien el proceso de convergencia a NIIF, deben elaborar un manual de políticas contables bajo la nueva normatividad internacional, con el fin de estandarizar criterios de reconocimiento, medición y revelación sobre cada uno de los rubros que maneje la organización.

Esta tesis se vincula con la investigación realizada, ya que muestra la importancia que percibe elaborar un manual de políticas contables según las NIIF para pymes.

Guamán y Vera (2010) En su trabajo de grado titulado “NIIF para las pymes: políticas contables, estimaciones y errores”. Presentan el análisis de la sección 10 de la NIIF para las PYMES: Políticas contables, estimaciones y errores con su respectivo tratamiento contable y su efecto en los estados financieros, lo que permite que la información financiera sea confiable, íntegra, comparable, relevante y además sirva como base para la toma de decisiones.

Para el análisis del tema se ha considerado como base principal las NIIF- PYMES: sección 10 “políticas contables, estimaciones y errores, para determinar el tratamiento contable de los cambios en las mismas y los beneficios que se lograran al conocer la normativa aplicable en estos casos. Las cuales comprenden conceptos básicos que se utilizaron para la resolución de ejemplos de cambios en políticas contables, estimaciones y corrección de errores de periodos anteriores.



Como resultado del análisis se concluyó que toda empresa debe establecer políticas contables que permitan que sus estados financieros reúnan información relevante y fiable; cuando se presenten cambios sea por requerimiento de la NIIF/PYMES o voluntarios, estos se deben aplicar conforme a las disposiciones transitorias de las normas o de forma retroactiva.

Los cambios de políticas contables y la corrección de errores de periodos anteriores se aplican de forma retroactiva, mientras que los cambios de estimaciones se aplican de forma prospectiva.

Esta tesis se relaciona con la investigación en curso, debido a que realiza un análisis exhaustivo de la sección 10 “políticas contables, estimaciones y errores según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medias entidades (pymes), a través de un caso práctico en donde aplica cada uno de los puntos abordado en dicha sección.



1.2. JUSTIFICACIÓN.

Hoy en día la importancia de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) es evidente, las pequeñas y medianas entidades necesitan actualizarse a la globalización y aplicabilidad de buenas prácticas que le permitan desarrollarse en sus operaciones en pro del crecimiento empresarial.

A través de esta investigación se profundizaron conocimientos sobre contabilidad financiera, en lo que respecta a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) sección 10 “políticas contables, estimaciones y errores, puesto que este eje es de gran relevancia en nuestra profesión , ya que hoy en día muchas de las empresas nicaragüense están renuente a la aplicación de un marco normativo de transcendencia internacional que le permita desarrollar un enfoque administrativo financiero eficaz y eficiente en pro de su misión y visión, así como los objetivos a alcanzar, en donde se le faciliten tomar decisiones certera para el crecimiento económico empresarial

Esta investigación será de mucha utilidad para los estudiantes de la carrera de contaduría pública y finanzas y alumnos de otras ciencias económicas que se interesen en conocer y aprender a aplicar la sección 10 “políticas contables, estimaciones y errores” de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en donde cuenten con una guía o una herramienta básica para la aplicación y uso de esta sección, teniendo en cuenta que por lo general las empresas de hoy en día necesitan profesionales que puedan estar aptos y competentes para poder transmitir conocimientos que vayan acorde al mejoramiento de la entidad.



1.3. Planteamiento del problema

Las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF PYMES) son la base legal para presentar la información financiera de las diferentes organizaciones sean estas de servicios, comerciales, privadas, mixtas, gubernamentales entre otras.

La aplicación de la sección 10 “políticas contables, estimaciones y errores” en base a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes será adoptada por la entidad artículos deportivos por la importancia que esta refleja, ya que carece de políticas contables administrativas, reglamentos y procedimientos las cuales son orientadas para la realización de las diferentes funciones de la entidad.

Síntomas:

Argumentan que no es necesario tener manuales por escritos.

Aducen que el personal tiene conocimiento del giro del negocio.

Carecen de normativas reglamentarias como también la falta de documentación soporte.

Falta de la aplicación de los controles internos en la entidad.

No contienen sistemas contables informáticos.

Causas:

La falta de lineamientos obstaculiza la información en tiempo y forma.

Falta de interés por parte de los propietarios.

Falta de personal calificado.



No posee un manual de funciones procedimientos y funciones.

Pronostico:

Si la empresa no toma las medidas correctivas corre el riesgo de presentar pérdidas cuantiosas en el giro del negocio no cuantificadas en la presentación de sus estados financieros a largo plazo; ya que son pautas que van implícitamente en su desarrollo organizacional, lo cual ocasionaría una posible quiebra financiera a la entidad.

1.4. Formulación del problema.

¿Cómo serían las políticas contables, que se aplicaran a la entidad Artículos Deportivos, bajo el estándar de las NIIF para las Pymes de la sección 10 “Políticas contables Estimaciones y Errores” para obtener información financiera razonable y confiable para la preparación y presentación de estados financieros?



II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general.

- Aplicar un manual de políticas contables a la empresa “Artículos Deportivos” según la sección 10 “políticas contables, estimaciones y errores” de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (pymes), para estandarizar la presentación de los estados financieros en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2.2. Objetivos Específicos.

- Identificar el marco legal y normativo para las pymes y su relación con la elaboración de las políticas contables.
- Analizar la estructura organizacional de la empresa Artículos Deportivos.
- Evaluar la aplicación de las políticas contables en la preparación y presentación de los estados financieros de la empresa Artículos Deportivos.
- Presentar una propuesta de un manual de políticas contables basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y medianas empresas pymes a la empresa Artículos Deportivos.



III. MARCO TEORICO

3.1. Generalidades de la Contabilidad.

3.1.1. Historia

Desde el principio de los tiempos, la humanidad ha tenido que emergerse y mantener un orden en cada aspecto y más aún en la materia económica utilizando medios muy elementales al principio, para luego emplear medios y prácticas avanzadas para facilitar el intercambio y manejo de sus operaciones. (Mejía, 2009)

Desde los orígenes el indicio más remoto de la contabilidad financiera data desde siglos atrás desde la civilización mesopotámica antes de la era cristiana, todo esto se da debido al auge económico que se requirió a la contabilidad como un elemento trascendental para los movimientos que en aquellos tiempos se realizaba, para elaborar los registros por algún intercambio "Trueque" se efectuaban anotaciones de ingresos y egresos en tablillas de barro. (Mejía, 2009)

La contabilidad es muy amplia ya que su desarrollo histórico ha sido desde la edad antigua hasta esta la edad moderna. La necesidad de contar surge en el hombre desde que inicia la acumulación de riqueza originada en el esclavismo, las guerras, el despojo de otros seres humanos y la explotación de la fuerza humana de trabajo. Esta necesidad de contar la riqueza por parte de los poderosos hace surgir la contabilidad. Los primeros contables eran los más ilustrados de cada grupo humano, pues debía poseer tres cualidades muy valiosas en esos primeros tiempos saber leer y escribir. (Mejía, 2009)



A medida que el hombre avanza en su ascenso cultural, asimismo avanza en el proceso de contar las riquezas, todos los imperios antiguos: sumerios, egipcios, griegos y romanos tenían una manera primitiva de la contabilidad dada a la importancia que estos le daban al proceso de conocer la riqueza de sus conquistas y el valor de los tributos que debían imponer. (Mejía, 2009)

Es en el renacimiento cuando la contabilidad experimenta una revolución: se inventa y populariza la partida doble, método mediante el cual se agiliza y facilita la labor de registro de las operaciones mercantiles, esta partida doble se vuelve de general aceptación gracias a la invención de la imprenta pues esta permite su difusión y lo convierte en el paradigma que subsiste hasta la fecha y que es muy difícil de cambiar pero que se hace necesario reemplazar por uno que se atempere a las necesidades de información de las empresas actuales y la tecnología imperante. (Mejía, 2009)

3.1.2. Concepto

La contabilidad es el arte de registrar, clasificar y resumir en forma significativa y en términos de dinero, las operaciones y los hechos que son cuando menos de carácter financiero, así como el de interpretar sus resultados.

3.1.3. Objetivo de la contabilidad.

El objetivo principal de la contabilidad consiste en la preparación de los estados financieros contables que reflejan en forma concluyente, los verdaderos resultantes de las actividades comerciales u otras de un período de tiempo definido y la auténtica situación financiera del negocio en fecha. (Aldana Ubillús, 2006)



3.1.4. Importancia

- Establece el control absoluto sobre cada uno de los recursos y obligaciones del negocio.
- Registran en forma clara y sistemática toda la cuenta.
- Controlar para que los recursos de las entidades puedan ser administrados en forma eficaz, es necesario que sus operaciones sean controladas plenamente, requiriéndose establecer antes el proceso contable y cumplir con sus fases de: sintonización, valuación y registro
- Informar, El informar a través de los Estados financieros los afectos de las operaciones practicadas, independientemente de que modifiquen o no el patrimonio de las entidades,
- Proporcionan en cualquier momento, una imagen clara de la situación financiera de la empresa.
- Prevé con bastante anticipación las probabilidades futuras del negocio.
- Sirve como comprobante y fuente de información de ante terceros, de todos aquellos de carácter jurídico en la contabilidad puede tener fuerza probatoria ante la ley. (Narvéez Sánchez & Narvaéz Ruíz, 2006)

3.1.5. Tipos de contabilidad

La contabilidad tiene un propósito básico, el cual es proporcionar información sobre las diferentes entidades económicas, con el objetivo de que estas entidades puedan tomar decisiones certeras, dando origen a las siguientes ramas:



Contabilidad Financiera

Este tipo de contabilidad nace de la necesidad de presentar estados contables a terceros, como podrían ser inversores, accionistas u organismos públicos. También surge la necesidad de que la información presentada sea homogénea y estandarizada. Por ello este tipo de contabilidad se centra en la elaboración de Estados contables para terceros y no tanto para la gestión empresarial.

En resumen, la contabilidad financiera permite a personas ajenas a la empresa a obtener los siguientes datos: liquidez, solvencia, solidez, ciclo de caja, rentabilidad económica, rentabilidad financiera y apalancamiento. (Tipos de contabilidad, 2017)

Contabilidad administrativa o gerencial

La contabilidad administrativa o gerencial es el sistema de información al servicio estricto de las necesidades interna de la administración, con orientación destinada a facilitar las funciones administrativas de planeación y control a la luz de las políticas, metas u objetivos preestablecidos por la gerencia o dirección de la empresa. (Narvéez Sánchez & Narvaéez Ruíz, 2006, pág. 32)

Contabilidad fiscal

Es el sistema de información que permite el registro y la preparación de informes tendientes a la presentación de declaraciones y pago de impuesto respecto a un usuario específico. (Narvéez Sánchez & Narvaéez Ruíz, 2006, pág. 32)



Contabilidad de costos:

Es una rama importante de la contabilidad financiera, que, implantada e impulsada por las empresas industriales, permite conocer el costo de producción de sus productos, así como el costo de venta de tales artículos fundamentalmente la determinación de los costos unitarios; es decir el costo de cada unidad de producción, mediante el adecuado control de sus elementos: la materia prima, la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación o producción.

Contabilidad Gubernamental

Es una rama especializada de la contabilidad que permite desarrollar los diversos procesos de medición, información y control en la actividad económica de la administración pública. Por lo tanto, la contabilidad pública gestiona los gastos y las recaudaciones tributarias de todos los organismos del estado. (Tipos de contabilidad, 2017)

3.2. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

El IASB desarrolla y emite una Norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa Norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). (IFRS, pág. 8)



El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores. Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos (IFRS, pág. 9).

A menudo, las PYMES producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios-gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) abarca treinta y cinco secciones de las cuales están reflejadas de la siguiente forma:

3.2.1. Sección 1: Pequeñas y Medianas Entidades

Alcance de esta sección

Las pequeñas y medianas entidades son entidades que: no tienen obligación pública de rendir cuentas; y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.



Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas cuando:

(a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales); o

(b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros (la mayoría de bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, comisionistas e intermediarios de valores, fondos de inversión y bancos de inversión cumplirían este segundo criterio). (IFRS, 2015)

3.2.2. Sección 2: Conceptos y Principios Fundamentales (Alcance)

Esta sección describe el objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil. También establece los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros de las PYMES. (IFRS, 2015)



3.2.3. Sección 3: Presentación de Estados Financieros

Alcance de esta sección

Esta sección explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las PYMES y qué es un conjunto completo de estados financieros. (IFRS, 2015)

3.2.4. Sección 4: Estado de Situación Financiera

Alcance de esta sección

Esta sección establece la información a presentar en un estado de situación financiera y cómo presentarla.

El estado de situación financiera (que a veces denominado el balance) presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica—al final del periodo sobre el que se informa. (IFRS, 2015)

3.2.5. Sección 5: Estado del Resultado integral y Estado de Resultados

Alcance de esta sección

Esta sección requiere que una entidad presente su resultado integral total para un periodo, es decir, su rendimiento financiero para el periodo en uno o dos estados financieros. Establece la información que tiene que presentarse en esos estados y cómo presentarla. (IFRS, 2015)



3.2.6. Sección 6: Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados Ganancias

acumuladas

Alcance de esta sección

Esta sección establece los requerimientos para presentar los cambios en el patrimonio de una entidad para un periodo, en un estado de cambios en el patrimonio o, si se cumplen las condiciones especificadas y una entidad así lo decide, en un estado de resultados y ganancias acumuladas.

(IFRS, 2015)

3.2.7. Sección 7: Estado de Flujos de Efectivo

Alcance de esta sección

Esta sección establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación. (IFRS, 2015)

3.2.8. Sección 8: Notas a los Estados Financieros

Alcance de esta sección

Esta sección establece los principios subyacentes a la información a presentar en las notas a los estados financieros y cómo presentarla. Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral (si se presenta), estado



de resultados (si se presenta), estado de resultados y ganancias acumuladas combinado (si se presenta), estado de cambios en el patrimonio (si se presenta) y estado de flujos de efectivo. Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos. Además de los requerimientos de esta sección, casi todas las demás secciones de esta Norma requieren información a revelar que normalmente se presenta en las notas. (IFRS, 2015)

3.2.9. Sección 9: Estados Financieros Consolidados y Separados

Alcance de esta sección

Esta sección define las circunstancias en las que una entidad que aplica esta Norma presenta estados financieros consolidados y los procedimientos para la preparación de esos estados, de acuerdo con esta Norma. También incluye una guía sobre estados financieros separados y estados financieros combinados, si se preparan de acuerdo con esta Norma. Si una controladora por sí misma no tiene obligación pública de rendir cuentas, puede presentar sus estados financieros separados de acuerdo con esta Norma, incluso si presenta sus estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF completas u otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA). (IFRS, 2015)



3.2.10. Sección 10: políticas contables estimaciones y errores.

Alcance de esta sección

Esta sección proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores. (IFRS, 2015)

3.2.11. Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos

Alcance

La Sección 11 y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros conjuntamente tratan del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros). La Sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es aplicable a todas las entidades. La Sección 12 se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejos. Si una entidad solo realiza transacciones de instrumentos financieros básicos, la Sección 12 no le será de aplicación. Sin embargo, incluso las entidades que solo tienen instrumentos financieros básicos considerarán el alcance de la Sección 12 para asegurarse de que están exentas. (IFRS, 2015)

3.2.12. Sección 12: Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros

Alcance

La Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y Sección 12 conjuntamente tratan del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros



(activos financieros y pasivos financieros). La Sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es aplicable a todas las entidades. La Sección 12 se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejos. Si una entidad solo realiza transacciones de instrumentos financieros básicos, la Sección 12 no le será de aplicación. Sin embargo, incluso las entidades que solo tienen instrumentos financieros básicos considerarán el alcance de la Sección 12 para asegurarse de que están exentas. (IFRS, 2015)

3.2.13. Sección 13: Inventarios

Alcance de esta sección

Esta sección establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios. Los inventarios son activos:

- (a) poseídos para ser vendidos en el curso normal del negocio;
- (b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o
- (c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Esta sección se aplica a todos los inventarios, excepto a:

- (a) las obras en progreso, que surgen de contratos de construcción, incluyendo los contratos de servicios directamente relacionados (véase la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias);



-
- (b) los instrumentos financieros (véase la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros); y
- (c) los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección (véase la Sección 34 Actividades Especializadas).

Esta sección no se aplica a la medición de los inventarios mantenidos por:

- (a) productores de productos agrícolas y forestales, de productos agrícolas tras la cosecha o recolección y de minerales y productos minerales, en la medida en que se midan por su valor razonable menos el costo de venta con cambios en resultados; o
- (b) intermediarios que comercian con materias primas cotizadas, que midan sus inventarios al valor razonable menos costos de venta, con cambios en resultados. (IFRS, 2015)

3.2.14. Sección 14: Inversiones en Asociadas

Alcance de esta sección

Esta sección se aplicará a la contabilización de las asociadas en estados financieros consolidados y en los estados financieros de un inversor que no es una controladora, pero tiene una inversión en una o más asociadas. (IFRS, 2015)



3.2.15. Sección 15: Inversiones en Negocios Conjuntos

Alcance de esta sección

Esta sección se aplica a la contabilización de negocios conjuntos en los estados financieros consolidados y en los estados financieros de un inversor que, no siendo una controladora, tiene participación en uno o más negocios conjuntos. (IFRS, 2015)

3.2.16. Sección 16: Propiedades de Inversión

Alcance de esta sección

Esta sección se aplicará a la contabilidad de inversiones en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión, así como a ciertas participaciones en propiedades mantenidas por un arrendatario, dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo, que se tratan como si fueran propiedades de inversión. Solo las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha, se contabilizarán de acuerdo con esta sección por su valor razonable con cambios en resultados. Todas las demás propiedades de inversión se contabilizarán utilizando el modelo del costo de la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo, y quedarán dentro del alcance de la Sección 17, a menos que pase a estar disponible una medida fiable del valor razonable y se espere que dicho valor razonable será medible con fiabilidad en un contexto de negocio en marcha. (IFRS, 2015)



3.2.17. Sección 17: Propiedades, Planta y Equipo

Alcance de esta sección

Esta sección se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como de las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado sobre la base de la gestión continuada. La Sección 16 Propiedades de Inversión se aplicará a propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos; y
- (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Las propiedades, planta y equipo no incluyen:

- (a) los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (véase la Sección 34 Actividades Especializadas); o
- (b) los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares. (IFRS, 2015)



3.2.18. Sección 18: Activos Intangibles Distintos de la plusvalía

Alcance de esta sección

Esta sección se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía (véase la Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía) y activos intangibles mantenidos por una entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades (véase la Sección 13 Inventarios y la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias).

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Un activo es identificable cuando:

(a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado; o

(b) surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Esta sección no se aplicará a:

(a) los activos financieros; o

(b) los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares. (IFRS, 2015)



3.2.19. Sección 19: Combinaciones de Negocios y Plusvalía

Alcance de esta sección

Esta sección se aplicará a la contabilización de las combinaciones de negocios. Proporciona una guía para la identificación de la adquirente, la medición del costo de la combinación de negocios y la distribución de ese costo entre los activos adquiridos y los pasivos, y las provisiones para los pasivos contingentes asumidos. También trata la contabilidad de la plusvalía tanto en el momento de una combinación de negocios como posteriormente.

Esta sección especifica la contabilidad de todas las combinaciones de negocios excepto:

- (a) Las combinaciones de entidades o negocios bajo control común. El control común significa que todas las entidades o negocios que se combinan están controlados, en última instancia, por una misma parte o partes, tanto antes como después de la combinación de negocios, y que ese control no es transitorio.
- (b) La formación de un negocio conjunto.
- (c) La adquisición de un grupo de activos que no constituye un negocio. (IFRS, 2015)

3.2.20. Sección 20: Arrendamientos

Alcance de esta sección

Esta sección trata la contabilización de todos los arrendamientos, distintos de:



(a) los arrendamientos para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares (véase la Sección 34 Actividades Especializadas);

(b) los acuerdos de licencia para conceptos como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor (véase la Sección 18 Activos Intangibles distintos a la Plusvalía);

(c) la medición de los inmuebles mantenidos por arrendatarios que se contabilicen como propiedades de inversión y la medición de las propiedades de inversión suministradas por arrendadores bajo arrendamientos operativos (véase la Sección 16 Propiedades de Inversión);

(d) la medición de activos biológicos mantenidos por arrendatarios bajo arrendamientos financieros y activos biológicos suministrados por arrendadores bajo arrendamientos operativos (véase la Sección 34);

(e) los arrendamientos que pueden dar lugar a una pérdida para el arrendador o el arrendatario como consecuencia de cláusulas contractuales que no estén relacionadas con cambios en el precio del activo arrendado, cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera, cambios en los pagos por arrendamiento basados en tasas de interés de mercado variable o con incumplimientos por una de las contrapartes y

(f) Los arrendamientos operativos que son onerosos.

Esta sección se aplicará a los acuerdos que transfieren el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quede obligado a suministrar servicios de cierta importancia en



relación con la operación o el mantenimiento de estos activos. Esta sección no se aplicará a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, que no transfieren el derecho a utilizar activos desde una contraparte a la otra.

Algunos acuerdos, tales como algunos de subcontratación, los contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos sobre capacidad y los contratos de tipo “tomar o pagar”, no toman la forma legal de un arrendamiento, pero transmiten derechos de utilización de activos a cambio de pago. Estos acuerdos son en esencia arrendamientos de activos y deben contabilizarse según lo establecido en esta sección. (IFRS, 2015)

3.2.21. Sección 21: Provisiones y Contingencias

Alcance de esta sección

Esta sección se aplicará a todas las provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), pasivos contingentes y activos contingentes, excepto a las provisiones tratadas en otras secciones de esta Norma. Éstas incluyen las provisiones relacionadas con:

(a) arrendamientos (Sección 20 Arrendamientos). No obstante, esta sección trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos.

(b) contratos de construcción (Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias). No obstante, esta sección trata los contratos de construcción que pasan a ser onerosos.

(c) obligaciones por beneficios a los empleados (Sección 28 Beneficios a los Empleados). (d) impuesto a las ganancias (Sección 29 Impuesto a las Ganancias).



Los requerimientos de esta sección no se aplicarán a los contratos pendientes de ejecución, a menos que sean contratos de onerosos. Los contratos pendientes de ejecución son aquéllos en los que las partes no han cumplido ninguna de las obligaciones a las que se comprometieron, o bien que ambas partes han ejecutado parcialmente, y en igual medida, sus obligaciones.

La palabra “provisión” se utiliza, en ocasiones, en el contexto de partidas tales como depreciación, deterioro del valor de activos y cuentas por cobrar incobrables. Ellas son ajustes en el importe en libros de activos en lugar de un reconocimiento de pasivos y por ello no se tratan en esta Sección. (IFRS, 2015)

3.2.22. Sección 22: Pasivos y Patrimonio

Alcance de esta sección

Esta Sección establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio (es decir, en calidad de propietarios). La Sección 26 Pagos Basados en Acciones trata la contabilización de una transacción en la que la entidad recibe bienes o servicios de empleados y de otros vendedores que actúan en calidad de vendedores de bienes y servicios (incluyendo los servicios a los empleados) como contraprestación por los instrumentos de patrimonio (incluyendo acciones u opciones sobre acciones).

Esta Sección se aplicará cuando se clasifiquen todos los tipos de instrumentos financieros, excepto a:



(a) las participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen de acuerdo con la Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados, la Sección 14 Inversiones en Asociadas o la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos.

(b) los derechos y obligaciones de los empleadores derivados de planes de beneficios a los empleados, a los que se aplique la Sección 28 Beneficios a los Empleados.

(c) los contratos por contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios (véase la Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía). Esta exención se aplicará solo a la adquirente.

(d) Los instrumentos financieros, contratos y obligaciones derivados de transacciones con pagos basados en acciones a los que se aplica la Sección 26, que serán de aplicación a las acciones propias en cartera adquiridas, vendidas, emitidas o liquidadas que tengan relación con planes de opciones sobre acciones para los empleados, planes de compra de acciones para los empleados y todos los demás acuerdos con pagos basados en acciones. (IFRS, 2015)

3.2.23. Sección 23: Ingresos de actividades ordinarias

Alcance de esta sección

Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

(a) la venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa);



- (b) la prestación de servicios;
- (c) los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista; y
- (d) el uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

Los ingresos de actividades ordinarias u otros ingresos que surgen de algunas transacciones y sucesos se tratan en otras secciones de esta Norma:

- (a) acuerdos de arrendamiento (véase la Sección 20 Arrendamientos);
- (b) dividendos y otros ingresos que surgen de inversiones contabilizadas por el método de la participación (véase la Sección 14 Inversiones en Asociadas y la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos);
- (c) cambios en el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros, o su disposición (véase la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros);
- (d) cambios en el valor razonable de propiedades de inversión (véase la Sección 16 Propiedades de Inversión);
- (e) reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (véase la Sección 34 Actividades Especializadas); y



(f) reconocimiento inicial de productos agrícolas (véase la Sección 34). (IFRS, 2015)

3.2.24. Sección 24: Subvenciones del Gobierno

Alcance de esta sección

Esta Sección especifica la contabilidad de todas las subvenciones del gobierno. Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

Las subvenciones del gobierno excluyen las formas de ayuda gubernamental a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad.

En esta Sección no se tratan las ayudas gubernamentales que se conceden a la entidad en forma de beneficios que se materializan al calcular la ganancia fiscal o pérdida fiscal, o bien, que se determinan o limitan sobre la base de las obligaciones fiscales. Ejemplos de estos beneficios son las exenciones fiscales, los créditos fiscales por inversiones, las depreciaciones aceleradas y las tasas impositivas reducidas. En la Sección 29 Impuesto a las Ganancias se especifica el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. (IFRS, 2015)



3.2.25. Sección 25: Costos por Préstamos

Alcance de esta sección

Esta Sección especifica la contabilidad de los costos por préstamos. Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Los costos por préstamos incluyen:

(a) los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo como se describe en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos;

(b) las cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros reconocidos de acuerdo con la Sección 20 Arrendamientos; y

(c) Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses. (IFRS, 2015)

3.2.26. Sección 26: Pagos basados en Acciones

Alcance de esta sección

Esta sección especifica la contabilidad de todas las transacciones con pagos basados en acciones, incluyendo las que se liquidan con instrumentos de patrimonio o en efectivo o aquellas en que los términos del acuerdo permiten a la entidad la opción de liquidar la transacción en efectivo (u otros activos) o por la emisión de instrumentos de patrimonio.



Una transacción con pagos basados en acciones puede liquidarse por otra entidad del grupo (o un accionista de cualquier entidad del grupo) en nombre de la entidad que recibe o adquiere los bienes o servicios. Esta sección también se aplicará a una entidad que:

(a) reciba bienes o servicios cuando otra entidad en el mismo grupo (o un accionista de cualquier entidad del grupo) tenga la obligación de liquidar la transacción con pagos basados en acciones, o

(b) tenga la obligación de liquidar una transacción con pagos basados en acciones cuando otra entidad en el mismo grupo reciba los bienes o servicios a menos que la transacción sea, claramente, para un propósito distinto del pago por los bienes o servicios suministrados a la entidad que los recibe.

En ausencia de bienes o servicios específicamente identificables, otras circunstancias pueden indicar que los bienes o servicios se han recibido (o se recibirán), en cuyo caso se aplicará esta sección.

Las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo incluyen los derechos sobre la revaluación de acciones. Por ejemplo, una entidad podría conceder a los empleados derechos sobre la revaluación de acciones como parte de su remuneración, por lo cual los empleados adquirirán el derecho a un pago futuro en efectivo (en lugar de un instrumento de patrimonio), basado en el incremento del precio de la acción de la entidad a partir de un nivel especificado, a lo largo de un periodo de tiempo determinado. O una entidad podría conceder a sus empleados un derecho a recibir un pago futuro en efectivo, mediante la concesión de un derecho



sobre acciones (incluyendo acciones a emitir al ejercitar las opciones sobre acciones) que sean rescatables, ya sea de manera obligatoria (por ejemplo, al cese del empleo) o a elección del empleado. (IFRS, 2015)

3.2.27. Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos

Objetivo y alcance

Una pérdida por deterioro de valor tiene lugar cuando el importe en libros de un activo supera su importe recuperable. Esta sección se aplicará a la contabilización de los deterioros de valor de todos los activos distintos de los siguientes, para los que establecen requerimientos de deterioro de valor otras secciones de esta Norma:

- (a) activos por impuestos diferidos (véase la Sección 29 Impuesto a las Ganancias);
- (b) activos procedentes de beneficios a los empleados (véase la Sección 28 Beneficios a los Empleados);
- (c) activos financieros que estén dentro del alcance de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos o la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros;
- (d) propiedades de inversión medidas al valor razonable (véase la Sección 16 Propiedades de Inversión);
- (e) activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, medidos a su valor razonable menos los costos estimados de venta (véase la Sección 34 Actividades Especializadas); y



(f) activos que surgen de contratos de construcción (véase la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias). (IFRS, 2015)

3.2.28. Sección 28: Beneficios a los Empleados

Alcance de esta sección

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

(a) beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios;

(b) beneficios post-empleo, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad;

(c) otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios; y



(d) beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

(i) la decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o

(ii) una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Los beneficios a los empleados también incluyen las transacciones con pagos basados en acciones, por medio de la cual reciben instrumentos de patrimonio (tales como acciones u opciones sobre acciones), o efectivo u otros activos de la entidad por importes que se basan en el precio de las acciones de la entidad u otros instrumentos de patrimonio de ésta. Una entidad aplicará la Sección 26 en la contabilidad de las transacciones con pagos basados en acciones. (IFRS, 2015)

3.2.29. Sección 29 Impuesto a las Ganancias

Alcance de esta sección

Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, nacionales y extranjeros, que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye también impuestos, tales como retenciones de impuestos que una subsidiaria, asociada o negocio conjunto tienen que pagar por repartos de ganancias a la entidad que informa.

Esta sección trata la contabilidad del impuesto a las ganancias. Se requiere que una entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se



hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

Esta sección no trata sobre los métodos de contabilización de las subvenciones del gobierno (véase la Sección 24 Subvenciones del Gobierno). Sin embargo, esta sección se ocupa de la contabilización de las diferencias temporarias que pueden derivarse de tales subvenciones. (IFRS, 2015)

3.2.30. Sección 30: Conversión de la Moneda Extranjera

Alcance de esta sección

Una entidad puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos formas diferentes. Puede tener transacciones en moneda extranjera o puede tener negocios en el extranjero. Además, una entidad puede presentar sus estados financieros en una moneda extranjera. Esta sección prescribe cómo incluir las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, en los estados financieros de una entidad, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación. La contabilización de instrumentos financieros que deriven su valor razonable de variaciones en la tasa de cambio de una moneda extranjera especificada (por ejemplo, un contrato de intercambio



a término en moneda extranjera) y la contabilidad de coberturas de partidas en moneda extranjera se tratan en la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros. (IFRS, 2015)

3.2.31. Sección 31: Hiperinflación

Alcance de esta sección

Esta Sección se aplicará a una entidad cuya moneda funcional sea la moneda de una economía hiperinflacionaria. Requiere que una entidad prepare los estados financieros que hayan sido ajustados por los efectos de la hiperinflación. (IFRS, 2015)

3.2.32. Sección 32: Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa

Alcance de esta sección

Esta Sección define los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y establece los principios para el reconocimiento, medición y revelación de esos hechos. (IFRS, 2015)

3.2.33. Sección 33: Información a Revelar sobre Partes Relacionadas

Alcance de esta sección

Esta sección requiere que una entidad incluya en sus estados financieros la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su situación financiera y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes. (IFRS, 2015)



3.2.34. Sección 34: Actividades Especializadas

Alcance de esta sección

Esta Sección proporciona una guía sobre la información financiera de las PYMES involucradas en tres tipos de actividades especializadas—actividades agrícolas, actividades de extracción y concesión de servicios. (IFRS, 2015)

3.2.35. Sección 35: Transición a la NIIF para las PYMES

Alcance de esta sección

Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

Una entidad que haya aplicado la NIIF para las PYMES en un periodo sobre el que se informa anterior, pero cuyos estados financieros anuales anteriores más recientes no contenían una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con la NIIF para las PYMES, deberá aplicar esta sección o la NIIF para las PYMES de forma retroactiva de acuerdo con la Sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores Contables, como si la entidad nunca hubiera dejado de aplicar la NIIF para las PYMES. Cuando esta entidad decide no aplicar esta sección, todavía se le requiere que aplique los requerimientos de información a revelar del párrafo 35.12A, además de los requerimientos de información a revelar de la Sección 10. (IFRS, 2015)



3.3. Marco legal y normativo para las pymes

Definición Marco Jurídico

Un marco jurídico es todo el conjunto de normas que organiza y ordena a un estado:

- Leyes
- Decretos
- Reglamentos
- Resoluciones administrativas, entre otros.

El marco jurídico controla la conducta de la sociedad y establece los límites para que se pueda vivir en forma armoniosa prevaleciendo el orden y la paz social. (Gilberto, 2016)

Leyes relevantes para las pymes.

3.3.1. (Ley 645 MIPYME) Ley de promoción, fomento y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

La Ley MIPYME fue aprobada el 24 de enero del 2008 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N0.28 del 8 de febrero del 2008. Su Reglamento Decreto No.17-2008 fue aprobado el 04 de abril del 2008 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 82 del 05 de mayo del 2008.

La Ley 645, Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ley MIPYME), es un instrumento jurídico de mucha importancia para el sector MIPYME, ya que les permite promover el desarrollo y competitividad de las empresas a través del acceso al financiamiento, acceso a nuevas tecnologías y a servicios de desarrollo empresarial.



La Ley tiene como objeto fomentar y desarrollar de manera integral a la MIPYME, propiciando la creación de un entorno favorable y competitivo para el buen funcionamiento de este sector económico de alta importancia para el país. Esta Ley es de orden público e interés económico y social, su ámbito de aplicación es nacional, establece el marco legal MIPYME y normar políticas de alcance general. Guillermo López, Consultor Especialista en Desarrollo Empresarial indicó que la Ley MIPYME brinda al sector empresarial PROSEDE) y el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Nicaragua; Gilberto Alcócer López, presidente de CONIMIPYME explicó que las Micro, Pequeña y Medianas Empresas constituyen un factor clave para el desarrollo económico y social del país.

Desde su presencia a lo largo y ancho del territorio nacional contribuyen significativamente a la generación de empleo, tanto en el área urbana como en el área rural.

Definición

Las PYMES son todas aquellas micro, pequeñas y medianas empresas, que operan como persona natural o jurídica, en los diversos sectores de la economía, siendo en general empresas manufactureras, industriales, agroindustriales, agrícolas pecuarias, comerciales de exportación turísticas, artesanales y de servicio entre otras. (Ley 645, 2008)

Clasificación

Se clasifican como micro, pequeñas y medianas empresas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos. La clasificación de cada PYME, en la categoría



correspondiente a micro, pequeña y mediana sea conforme a los parámetros indicados a continuación. (Ley 645, 2008)

Clasificación de las MYPYMES

Figura 01

Variable	Micro empresa	Pequeña empresa	Mediana empresa
Número total de trabajadores	1-5	6-30	31-100
Activos Totales(córdobas)	Hasta 200.0 miles	Hasta 1.5 millones	Hasta 60 millones
Ventas totales anuales(córdobas)	Hasta 1 millón	Hasta 9 millones	Hasta 40 millones

Nota: (Ley 645, 2008)

Artículos Deportivos según la clasificación que explica la Ley MIPYME, se clasifica entre una pequeña y mediana entidad en relación a los trabajadores, Activos Totales y Ventas anuales. Con respecto a los trabajadores en su totalidad son 15 permanentes, sus activos son C\$ 45,989,954.3 y las ventas para el periodo finalizado del año 2016 fueron de C\$ 44,691,475.01



Objetivo de la Ley MIPYME.

El objeto de la presente Ley es fomentar y desarrollar de manera integral la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) propiciando la creación de un entorno favorable y competitivo para el buen funcionamiento de este sector económico de alta importancia para el país. (Ley 645, 2008)

3.3.2. Ley de Concertación Tributaria ley No. 822, aprobada el 30 de noviembre del 2012 Publicada en La Gaceta No. 241 del 17 de diciembre del 2012

Objeto de la ley 822, Ley de Concertación Tributaria.

La presente Ley tiene por objeto crear y modificar los tributos nacionales internos y regular su aplicación, con el fin de proveerle al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público. (ley 882 LCT, 2012)

Los principales impuestos del sistema tributario nicaragüense, contenidos en la Ley 822 Ley de Concertación Tributaria, son:

1. Impuesto Sobre la Renta.
2. Impuesto al Valor Agregado.
3. Impuesto Selectivo al Consumo.

1. **Impuesto sobre la Renta:** Es un impuesto directo y personal que grava las siguientes rentas de fuente nicaragüense obtenidas por los contribuyentes, residentes o no residentes:

Las rentas del trabajo;



Las provenientes de todas clases de contraprestación, retribución o ingreso, cualquiera que sea su denominación o naturaleza, dinero o especie, que deriva de trabajo personal prestado por cuenta ajena en el territorio nacional. Como renta de trabajo, se incluye los salarios y demás ingresos percibidos por razón del cargo, tales como: sueldos, zonaje, antigüedad, bonos, sobre sueldos, sueldos variables, reconocimiento al desempeño y cualquier otra forma de remuneración adicional. (arto 11 LCT, 2012)

Tarifa Progresiva de Rentas de Trabajo

Figura 02

Estratos de Renta neta Anual		Impuesto Base	Porcentaje aplicable	Sobre exceso de
De C\$	Hasta C\$	C\$	%	C\$
0.01	1000,000.00	0.00	0.00%	0.00
100,000.01	200,000.00	0.00	15.0%	100,000.00
200,000.01	350,000.00	15,000.00	20.0%	200,000.00
350,000.01	500,000.00	45,000.00	25.0%	350,000.00
500,000.01	A más	82,500.00	30.0%	500,000.00

Nota: (arto 19 LCT, 2012)

Las rentas de las actividades económicas



Contribuyente: persona natural o jurídica, fideicomiso, fondo de inversión, entidades y colectividades, residentes, así como todas aquellas personas o entidades no residentes que operen con o sin establecimientos permanentes, que devenguen o perciban, habitual u ocasionalmente rentas de actividades económicas. (arto 31 LCT, 24 RLCT, 2012)

Hecho generador y material imponible: Son rentas de actividades económicas, los ingresos devengados o percibidos en dinero o especie por un contribuyente que suministre bienes y servicios, incluyendo las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital, siempre que estas se constituyan o se integren como rentas de actividades económicas; también son rentas de actividades económicas las originadas en los sectores económicos de: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minas, canteras, manufacturas, electricidad, agua, alcantarillado, construcción, vivienda, comercio, hoteles, restaurantes, transporte, comunicaciones, servicio de intermediación financiera y conexos, propiedad de la vivienda, servicios del gobierno, servicios personales y empresariales, otras actividades y servicios. (Ley 822 LCT, 2012)

Deducciones a la renta bruta: son deducible los costos y gasto causados, generales, necesarios, y normales para producir la renta gravable y para conservar su existencia y mantenimiento, siempre que dichos costos y gastos estén registrados y respaldados por sus comprobantes correspondientes. (arto 39, 40, 41, 42, 43 LCT, 2012)

Alícuota: la alícuota del IR, será del treinta por ciento (30%).

Esta alícuota será reducida en un punto porcentual por año, a partir del año 2016 por los siguientes cinco años, paralelo a la reducción de la tarifa del trabajo. Los contribuyentes personas



naturales y jurídicas con ingresos anuales menores o iguales a doce millones de córdobas (C\$12,000,000.00), liquidarán y pagarán el IR aplicándole a la renta neta la siguiente tarifa:

Figura 03

Estratos de Renta Anual		Porcentaje aplicable sobre la renta neta
De C\$	Hasta C\$	
0.01	100,000.00	10%
100,000.01	200,000.00	15%
200,000.01	350,000.00	20%
350,000.01	500,000.00	25%
500,000.01	A más	30%

Nota: (Ley 822 LCT, 2012)

Las rentas de capital y las ganancias y pérdidas de capital.

Hecho Generador y Materia Imponible: Son rentas de capital los ingresos devengados o percibidos en dinero o especie, provenientes de la explotación de activos o cesión de derechos.

Las rentas de capital se clasifican en rentas de capital inmobiliario y mobiliario, como sigue:

Rentas de capital inmobiliario: las provenientes del arrendamiento, subarrendamiento, cesión de derechos o facultades de uso o goce de bienes inmuebles, incluyendo los activos fijos, instalaciones y equipos. Son bienes inmuebles, entre otros, los siguientes:



Terrenos

Edificios y construcciones;

Plantaciones permanentes;

Vehículos automotores, naves y aeronaves;

Maquinaria y equipos fijos; y

Instalaciones y demás bienes considerados inmobiliarios por accesión.

Rentas de capital mobiliario:

las provenientes de elementos patrimoniales diferentes del inmobiliario, tales como:

Las utilidades, excedentes y cualquier otro beneficio pagado en dinero o en especie;

Las originadas por intereses, comisiones, descuentos y similares, provenientes de:

Créditos, con o sin cláusula de participación en las utilidades del deudor;

Depósitos de cualquier naturaleza y plazo; Instrumentos financieros de cualquier tipo transados o no en el mercado de valores, bancario o en bolsas, incluyendo aquellos transados entre personas.

Préstamos de cualquier naturaleza.

Alícuota: La alícuota del IR a pagar sobre las rentas de capital y las ganancias y pérdidas de capital es:1) Cinco por ciento (5%), para la transmisión de activos dispuesta en el Capítulo I,



Título IX de la Ley No. 741, "Ley Sobre el Contrato de Fideicomiso", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 11 del 19 de enero del año 2011; y2) Diez por ciento (10%), para residentes y no residentes. En la transmisión de bienes sujetos a registro ante una oficina pública, se aplicarán las siguientes alícuotas de retención a cuenta del IR a las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital:

Figura 04

Equivalente en córdobas del valor del bien		Porcentaje aplicable
US\$		
De	Hasta	
0.01	50,000.00	1.00%
50,000.01	100,000.00	2.00%
100,000.01	200,000.00	3.00%
200,000.01	A más	4.00%

Nota: (Ley 822 LCT, 2012)

Asimismo, el IR grava cualquier incremento de patrimonio no justificado y las rentas que no estuviesen expresamente exentas o exoneradas por ley. (Arto 3 LCT)

Impuesto al Valor Agregado: El IVA, es un impuesto indirecto que grava los actos realizados en el territorio nicaragüense sobre las actividades siguientes:

1. Enajenación de bienes; (Arto 124,25,126 LCT, 2012)
2. Importación e internación de bienes; (Arto 128, 129 y 130 LCT, 2012)



3. Exportación de bienes y servicios, de conformidad con el art.109 LCT
4. Prestación de servicios y uso o goce de bienes. (Arto 107, 132, 133, 134, 135 LCT y 71, 92, 93, 94 RLCT)

Alícuotas: La alícuota del IVA es del quince por ciento (15%), salvo en las exportaciones de bienes de producción nacional y de servicios prestados al exterior, sobre las cuales se aplicará una alícuota del cero por ciento (0%). Impuesto Selectivo al Consumo: El ISC es un impuesto indirecto que grava el consumo selectivo de bienes o mercancías. (Arto 150 LCT y 104 RLCT, 2012)

3.4. Estructura organizacional de la Entidad Artículos Deportivos.

Una estructura organizacional es un sistema utilizado para definir una jerarquía dentro de una organización, identifica cada puesto su función y donde se reporta dentro de la organización. Esta estructura se desarrolla para establecer cómo opera una organización y ayudar a lograr las metas para permitir un crecimiento futuro. (Friend, 2017)

En base al concepto anterior la estructura organizacional define la jerarquía o el grado por el cual estarán dividido cada uno de los cargos dispuestos a las personas correspondientes, cabe señalar que la entidad artículos deportivos esta jerarquizado desde el gerente general hasta el afanador.

3.4.1. Artículos Deportivos

La entidad Artículos Deportivos fue fundada desde 1991, la cual dedica a la importación para la comercialización de todo tipo de artículos deportivos y accesorios de caza y pesca al por mayor



y al detalle en la ciudad de Managua. La propietaria única y gerente de la empresa MSC. Berenice Mendoza junto con su hermano Elio Mendoza, quien es el gerente de venta, se han esforzados y sacrificado para que la empresa prospere, crezca y cumpla con los objetivos propuestos.

Recientemente la empresa elaboró formalmente la estructura del organigrama, cuenta con 15 trabajadores los cuales desempeñan un papel fundamental en la empresa, iniciando con la dueña propietaria Berenice Mendoza (Gerente general), Elio Mendoza (Gerente de venta), Héctor Sánchez (Contador), Silvia Mayorga (Auxiliar contable), Solange Vado (Área de cobranza), Reinaldo Mendoza (cajero), Yaneth López (Vendedor), Ramón Mercado (Vendedor), Alberto Ruiz (Vendedor), Miguel Morales (Vendedor), Andrés Vallecillo (Vendedor), Dennis Martínez (Vendedor), Octavio Ruiz (Bodeguero), Sergio Cortés (Guarda de seguridad), María Sánchez (Afanador).

“Ofrecemos una excelente atención a nuestros clientes y las mejores marcas del mercado”

3.4.2. Misión

La misión es el motivo o propósito, fin o razón de ser la existencia de una empresa u organización, porque define: lo que pretende cumplir en su entorno o sistema social en el que actúa, lo que pretende hacer y el para quien lo voy hacer y es influenciada en momentos concretos por algunos elementos como: la historia de la organización, las preferencia de la gerencia, los factores externos y los recursos disponibles. (Thompson, 2012)



Somos una empresa comercializadora de artículos deportivos y accesorios de caza y pesca, estamos comprometidos a ofrecerle una excelente calidad de nuestros productos, y una atención personalizada para brindarles confianza y seguridad a nuestros clientes y se sientan satisfechos de haber realizado su compra de manera efectiva.

3.4.3. Visión

Para Jack Fleitman, en el mundo empresarial, la visión la define como el camino al cual se dirige la empresa a largo plazo y sirve de rumbo para orientar las decisiones estratégicas de crecimiento junto a las de la competitividad.

En síntesis, la visión es una exposición clara que indica hacia donde se dirige la empresa a largo plazo y en que se deberá convertir tomando en cuenta el impacto de las nuevas tecnologías, de las necesidades y expectativas cambiantes de los clientes, de la aparición de nuevas condiciones del mercado. (Thompson, 2012)

La entidad Artículos Deportivos está determinada en consolidarse como la empresa líder en la venta de artículos deportivos, accesorios de caza y pesca en Nicaragua. Ser una empresa competitiva y demostrar la solidez en cuanto a los productos ofertados en el mercado.

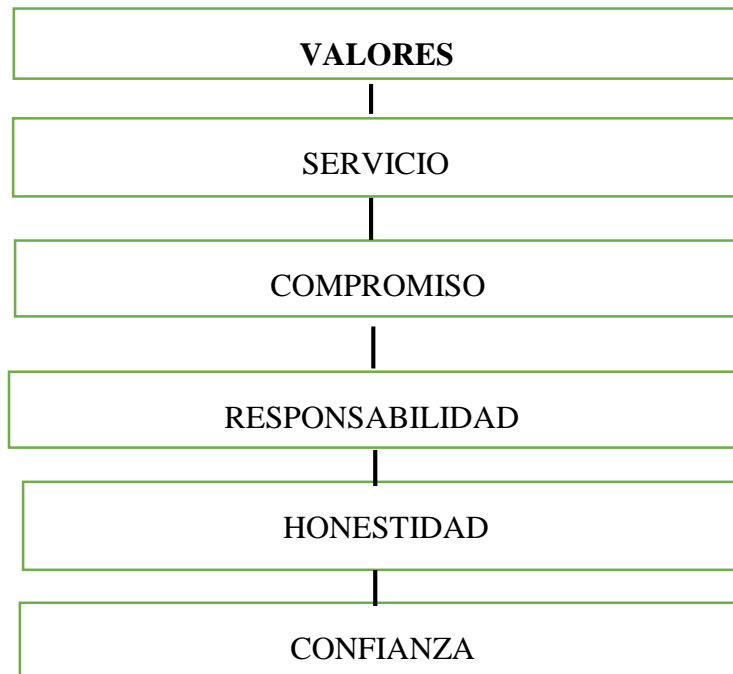
3.4.4. Valores

Los valores dentro de una empresa son fundamentales para la formación de cada ser humano, cada valor refleja la importancia en el comportamiento y compromiso que tiene la empresa en todos sus ámbitos generales.



La entidad Artículos Deportivos cuenta con los siguientes valores que tienen que cumplir y hacer cumplir todos, para reflejar una imagen fiel hacia los demás.

Figura 05



Fuente: Entidad Artículo Deportivos

3.5. Aplicación de las políticas contables en la preparación y presentación de EEFF.

3.5.1. Políticas Contables

Las políticas contables son el punto de partida para la aplicación de la NIIF para las PYMES y la preparación de los estados financieros. Además, prescriben los criterios que la entidad adoptará para realizar el reconocimiento, medición, presentación y revelación de su información financiera.



Las políticas contables se definen como los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros. (IFRS, 2015, pág. 9)

Las políticas son lineamientos o procedimientos que se deben de tomar en cuenta al momento de desarrollar un proceso en el área financiera, con el propósito de que la información presentada a los diferentes usuarios de la empresa sea comprensible y a su vez de calidad.

3.5.2. Sección 10 “políticas contables, estimaciones y errores”

Selección y aplicación de políticas contables

Una entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que esta Norma requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si esta Norma requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

Cambios en las políticas contables

La entidad cambiará las políticas contables solo si el cambio lleva a que los estados financieros sean más fiables y relevantes, sobre las transacciones, sucesos o condiciones que afecten la situación financiera, el rendimiento o los flujos de efectivos de la entidad. Por esta razón los cambios en las políticas contables son excepcionales. (IFRS, 2015, pág. 55)



Una transacción o suceso, podría originar modificaciones en la estructura financiera e inducir a error al usuario de la información y por consiguiente a tomar una decisión.

Son ejemplos de cambios en las políticas contables:

- Cambio del método PEPS al promedio ponderado para valorar las existencias.
- Cambio del método de amortización lineal al acelerado.

No se consideran como cambios de políticas contables aquellas transacciones que se contabilizan por primera vez.

Las siguientes situaciones no constituyen cambios en las políticas contables:

- a. la aplicación de una política contable para transacciones, otros sucesos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad;
- b. la aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros sucesos o condiciones que no ocurrieron anteriormente, o que no eran significativos; o
- c. un cambio en el modelo de costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta Norma requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable. (IFRS, 2015, pág. 55)



Aplicación de los cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se hacen de forma retroactiva, siempre que facilite la forma comparativa de los periodos anteriores en la primera fecha para que sea practicable, como si la nueva política se hubiera aplicado siempre. (IFRS, 2015, pág. 56)

Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada período específico, la entidad aplicará la nueva política a los importes en libros de activos en pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio periodo corriente, y efectuar los ajustes a los saldos iniciales de cada uno de los componentes del patrimonio que se vea afectado para ese periodo. (IFRS, 2015, pág. 56)

Información a revelar sobre un cambio de política contable

Cuando una modificación a esta Norma tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos, una entidad revelará:

- a. la naturaleza del cambio en la política contable;
- b. el importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable;
- c. el importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable; y
- d. una explicación en el caso de que la determinación de los importes a revelar de los apartados (b) o



- e. no sea practicable.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

Cuando un cambio voluntario en una política contable tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, una entidad revelará:

- a. la naturaleza del cambio en la política contable;
- b. las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y relevante;
- c. en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, mostrado por separado:
 - (i) para el periodo corriente;
 - (ii) para cada periodo anterior presentado; y
 - (iii) para periodos anteriores a los presentados, de forma agregada
- d. una explicación en el caso de que sea impracticable la determinación de los importes a revelar en el apartado (c).

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores. (IFRS, 2015, págs. 56, 57)

Cambios en las estimaciones contables

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la



situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con estos cambios.

Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

(IFRS, 2015, pág. 57)

Algunos ejemplos de estimaciones son:

- Provisión para cuentas por cobrar dudosas.
- Estimaciones de la vida útil de los activos depreciables.
- Estimaciones para pérdidas en existencias por obsolescencia.
- Provisión para cubrir pérdidas que pueden surgir en un litigio.
- Impuestos anticipados y diferidos.

Información a revelar sobre un cambio en una estimación

Una entidad revelará la naturaleza de cualquier cambio en una estimación contable y el efecto del cambio sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos para el periodo corriente. Si es practicable para la entidad estimar el efecto del cambio sobre uno o más periodos futuros, la entidad revelará estas estimaciones. (IFRS, 2015, pág. 57)



Correcciones de errores de periodos anteriores

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

- a. estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse; y
- b. podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. (IFRS, 2015, págs. 57, 58)

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

En la medida en que sea practicable, una entidad corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento:

- a. reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; o
- b. si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho periodo.

Son ejemplos de errores los siguientes:



- Inventarios y balances con errores de importes.
- Omisión de algún cargo o abono.
- Débitos considerados como créditos y viceversa.
- Los registros de operaciones inexistentes o sin sustento.
- Errada aplicación intencional de políticas contables.

Información a revelar sobre errores de periodos anteriores

Una entidad revelará la siguiente información sobre errores en periodos anteriores:

- a. la naturaleza del error del periodo anterior;
- b. para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe de la corrección para cada partida afectada de los estados financieros;
- c. en la medida en que sea practicable, el importe de la corrección al principio del primer periodo anterior sobre el que se presente información; y
- d. una explicación si no es practicable determinar los importes a revelar en los apartados (b) o (c). No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores. (IFRS, 2015, pág. 58)

Características de las políticas contables

Las políticas contables deben de cumplir con las características cualitativas de la información financiera que se establece en la Sección 2 “Conceptos y Principios Fundamentales”, siendo estos los siguientes:



-
- Comprensibilidad
 - Relevancia
 - Materialidad o importancia relativa
 - Fiabilidad
 - La esencia sobre la forma
 - Prudencia
 - Integridad
 - Comparabilidad
 - Oportunidad
 - Equilibrio entre costo y beneficio

3.5.3. Importancia de las políticas contables

A lo largo de este proceso de convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, se ha hecho hincapié en la importancia de las políticas contables, en la elaboración de procedimientos, manuales e instructivos, en la adecuada documentación del proceso de preparación y emisión de información financiera.

La importancia de las políticas contables en las entidades radica en el mejoramiento que estas generan en el desempeño organizacional de las empresas. Las políticas se deben elaborar de acuerdo a la particularidad y naturaleza de las transacciones diferenciada, las cuales deben de exponerse en el manual de políticas contables diseñado por la entidad dentro de marco de las NIIF para PYMES.



3.5.4. Beneficio de contar con políticas contables en las empresas

Si las políticas contables son adecuadas para determinada empresa, su buena aplicabilidad o implementación, puede proporcionar beneficios como los mencionados a continuación:

- a. Proporciona una guía para la elaboración y presentación de la información financiera.
- b. Previenen desviaciones en el registro de las operaciones.
- c. Proporcionan canales de comunicación entre los usuarios de la información financiera.
- d. Ayuda a los miembros de la organización en la toma de decisiones sobre los estados financieros.
- e. Promover la situación financiera real y los resultados de las operaciones.
- f. Promueven una coordinación y cooperación más estable entre los elementos del departamento contable.
- g. Especifica el punto de vista y la filosofía de la administración en el área contable

3.5.5. Responsabilidad de elaborar políticas contables

La responsabilidad de elaborar políticas contables recae en la gerencia de la empresa, debido a que son consideradas como componente integral de un juego completo de estados financieros.

(IFRS, 2015, pág. 27)

3.5.6. Aspectos que se deben de tomar en consideración para la aplicación y elaboración del manual de políticas contables:

1. Antes de iniciar la redacción de las políticas contables, procure entender cómo opera el negocio en cuatro fases básicas:



- a. Cómo compra
- b. Cómo vende
- c. Cómo paga
- d. Cómo recauda

Es imprescindible conocer el negocio para poder establecer políticas contables para la preparación y presentación de estados financieros. Si no se conoce el negocio, las políticas resultarán en tratamientos muy complejos para partidas irrelevantes, y tratamientos muy escuetos para partidas materiales.

En esta evaluación se podrán establecer los principios para el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos, base fundamental para unos estados financieros razonables.

De igual forma, este es el punto en el cual se separa lo formal de lo financiero. Lo formal generará una información para efectos fiscales, mientras que lo financiero generará el lenguaje con el cual la entidad da a conocer sus secretos a los usuarios de su información.

2. Dominar las NIIF que sean aplicables

Hacer una lectura y comprensión básica de las normas, profundizar y dominar las secciones de las NIIF que sean aplicable para la elaboración de las políticas contables de la entidad.

3. Para cada tipo de transacción de la entidad, se debe de evaluar lo siguiente:

- a. Activos, pasivos, ingresos y gastos involucrados en la transacción.
- b. Materialidad (o importancia relativa) de la transacción individual, o en conjunto con otras similares.



- c. Qué pretende la administración y qué esperan los usuarios de la administración financiera respecto de la transacción.
- d. Qué alternativas de reconocimiento, medición, presentación, revelación y baja en cuentas requieren, permiten o prohíben las NIIF.
- e.Cuál es la alternativa que mejor representa la realidad financiera de la transacción, a un costo no desproporcionado.

Una vez que se analice esta información, se tendrán elementos de juicio suficientes para decidir cuál es la política más adecuada para el tratamiento de cada transacción, a la vez que recaudará información importantísima para dar soporte a las decisiones tomadas respecto de esas políticas.

4. Escribir políticas contables adoptada en un lenguaje sencillo y propio del negocio
Evitar que las políticas contables tengan tal nivel de complejidad, estas deben de ser entendible para los usuarios de la información financiera, así como para los funcionarios de la entidad.
5. Evaluar las políticas contables al cierre de cada ejercicio.

Esto es necesario e importante ya que los negocios no son estáticos, siempre están en constante evolución y cambio, teniendo en cuenta que las políticas contables se basan en la observación de elementos presentes en el negocio, se encargan de convertir hechos económicos en información relevante y útil para el proceso de toma de decisiones.

Por esta razón, la manera como se evalúa una transacción puede cambiar de un período a otro, si cambian los elementos relacionados con ella.



Para diseñar y tener una certera determinación de las políticas contables que se deben de aplicar a la entidad se debe de considerar que las NIIF establecen definiciones, conceptos y criterios, pero es el juicio profesional, adecuadamente utilizado, el que puede dar lugar a políticas contables apropiadas. (Maya, 2015)

Manual de políticas

Es un documento que tiene como propósito fundamental integrar en forma ordenada las normas y actividades que se deben realizar para que se opere de acuerdo a las necesidades de la empresa, además de obtener elementos de apoyo en la toma de decisiones y que sirvan de guía para la inducción de nuevos empleados. (Bureau, 2011)

Las políticas contables por definición son las convenciones, reglas y acuerdos necesarios para que la empresa pueda determinar cómo va a reconocer, medir, presentar y revelar sus transacciones; estas políticas contables definen qué tratamiento darle en los estados financieros a cada tipo de transacción en un período determinado. En las políticas también se incluye el tratamiento que se le va a dar a las transacciones en el balance de apertura, haciendo uso de las exenciones y las excepciones establecidas en la Sección 35 de NIIF para pymes o en la NIIF 1 de adopción por primera vez.

Las políticas serán un documento en el cual la entidad establecerá el tratamiento de las transacciones que tienen lugar en su negocio. Estas políticas tienen que ser congruentes con las NIIF para PYMES, sin embargo, la finalidad no es tomar el estándar y poner el nombre de la empresa, las políticas tienen que ir caracterizadas en base a cada actividad; cuando se revisan las



normas de información financiera, se establecen lineamientos, criterios, definiciones y conceptos generales, con base en los cuales la entidad tendrá que establecer el tratamiento contable propio de cada una de sus transacciones.

Con respecto a los modelos de políticas contables que muchas empresas desean adquirir, es importante mencionar que el mejor modelo son las propias NIIF para las PYMES, y de estas se debe tomar lo aplicable a la entidad y caracterizarla; lo expresado en razón de que la política es una cuestión muy particular, que responde a contextos claramente definidos, por lo que ningún modelo se refiere específicamente de cómo en una entidad se establecen o se reconocen las transacciones, cada entidad debe caracterizar el estándar para ubicar sus transacciones en un tratamiento que sea congruente con lo requerido por las NIIF para las PYMES . (Actualícese, 2017)



3.6. Propuesta de un manual de políticas contables, dirigido a la entidad Artículos Deportivos conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES).

Figura 06: logotipo Artículos Deportivos



Fuente: Artículos Deportivos



Este Documento es la base para que la entidad Artículos Deportivos prepare y presente los estados financieros bajo la NIIF para las Pymes.

La finalidad de crear las políticas contables reside en fijar los objetivos y métodos generales de la administración de una empresa con los cuales se deben manejar dichas operaciones de conformidad con las mismas establecidas, regulando así toda actividad contable referente a su registro, tratamiento, y presentación resumida en sus transacciones financieras.

Las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes contempla los siguientes parámetros que posiblemente la empresa puede utilizar para el desarrollo de sus políticas contables; cabe señalar que al realizar esta propuesta para que la entidad pueda tener un manual redactado de sus políticas contables estas podrán ser renovadas de acuerdo a la disposición que la máxima autoridad de la entidad tome en cuenta para que sean mejoradas y puedan ser de comprensibilidad y ayuden a mostrar una imagen fiel en el desarrollo de la elaboración y preparación de su información financiera.

El marco normativo de las NIIF para PYMES está estructurado en las siguientes 35 secciones que se muestran posteriormente, de los cuales podría ser un ejemplo o una guía para poder organizar y estructurar los conceptos claves, tanto el alcance, el reconocimiento la medición y la revelación de su información financiera para la realización de las políticas contables.

Generalidades y conceptos:

Sección 1: Pequeñas y medianas entidades

Sección 2: Conceptos y principios generales

Estados Financieros:



Sección 3: Presentación de Estados Financieros

Sección 4: Estado de situación financiera

Sección 5: Estado de resultado integral y Estado de resultados

Sección 6: Estado de cambios en el patrimonio y Estado de resultados y ganancias acumuladas

Sección 7: Estado de flujo de efectivo

Sección 8: Notas a los Estados Financieros

Sección 9: Estados financieros consolidados y separados

Sección 10: Políticas contables

Instrumentos Financieros:

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos

Sección 12: Otros temas relacionados con los instrumentos Financieros Activos:

Activos:

Sección 13: Inventarios

Sección 16: Propiedades de inversión

Sección 17: Propiedades, planta y equipo

Sección 18: Activos intangibles distintos de la plusvalía

Sección 19: Combinaciones de negocios y plusvalía

Sección 20: Arrendamientos

Sección 21: Provisiones y contingencias

Sección 14: Inversiones en asociadas

Sección 15: Inversiones en negocios conjuntos



Pasivos y patrimonio:

Sección 22: Pasivos y patrimonio

Ingresos:

Sección 23: Ingresos de actividades ordinarias

Sección 24: Subvenciones del Gobierno

Costos y gastos:

Sección 25: Costos por Préstamos Otros:

Otros:

Sección 26: Pagos basados en acciones

Sección 27: Deterioro del valor de los activos

Sección 28: Beneficios a los empleados

Sección 29: Impuestos a las ganancias

Sección 30: Conversión de la moneda extranjera

Sección 31: Hiperinflación

Sección 32: Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Sección 33: Informaciones a revelar sobre partes relacionadas

Sección 34: Actividades especiales

Sección 35: Transición a la NIIF para PYMES

La elaboración de las políticas contables ayuda a mejorar la calidad de la información que presentan las entidades para rendir cuentas de todas las operaciones realizadas al final del periodo, es importante señalar que la mayoría de las empresas aquí en Nicaragua no han considerado profundizar más sobre el poder adquisitivo que proporciona esta Norma contable. Uno de los



puntos de los cuales es una ventaja para las empresas, es que pueden adquirir financiamiento en el exterior debido en la credibilidad que presentara su información, porque las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes se enfocan globalmente y estas permiten dar confianza en la presentación de su información.

Aunque ni la ley, ni los decretos expedidos establecen expresamente quiénes deben aprobar las políticas contables, estas deben tener el visto bueno de la junta directiva, aunque sean elaboradas por la gerencia de la empresa. Eso sí, no es recomendable que sean hechas por personas externas a la compañía. (Actualicese.com, 2016)

Como ya expresamente se vino abordando anteriormente todo lo contemplado en las políticas contables se propondrá una visión más amplia para que la entidad Artículos Deportivos pueda preparar de manera uniforme los estados financieros, de los cuales se tomó como referencia el estado de situación financiera y el estado de resultado que elabora la entidad Artículos Deportivos. Pero es de mucha relevancia de que la entidad considere en elaborar los otros dos estados financieros tanto el estado de flujo de efectivo y el estado de cambio del patrimonio, ya que permiten dar un enfoque más amplio de poder ver la veracidad que implican los movimientos reflejados en estos dos estados financieros, en el estado de flujo de efectivo resalta las actividades de operación, inversión y de financiación, todas estas actividades permiten ver el desglose que han sufrido las cuentas que afectan el efectivo en la entidad, el estado de cambio en el patrimonio proporciona el detalle de las inversiones que ocurrieron en el periodo tanto las aportaciones de capital hecha por parte de los socios, y otras cuentas que han sufrido cambios relacionadas al patrimonio.



Por otra parte, las políticas contables que muestran las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes son solamente un ejemplo, pero no es necesario que se elaboren tal y como están en la norma.

Elaboración de políticas contables.

Grupo Al Que Pertenece Artículos Deportivos

Grupo 2 - NIIF PARA PYMES

Teniendo en cuenta la información presentada en el marco legal, se concluye que Artículos Deportivos, se encuentra ubicada en el grupo 2 bajo NIIF para Pymes ya que cumple con las siguientes características:

Planta de personal: 15 empleados

Activos entre: 45 millones Anual

No rinde cuentas

No coloca bonos ni acciones

Los estados financieros se publican con propósito de información general.



SECCIONES APLICABLES EN ARTICULOS DEPORTIVOS		
BALANCE GENERAL		
ACTIVO	SECCION	NOMBRE
ACTIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCO	11	Instrumentos Financieros Básicos
CUENTAS POR COBRAR	11-27	Instrumentos Financieros Básicos Deterioro del valor de los activos
INVENTARIOS	13	Inventarios
ACTIVO NO CORRIENTE		
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR	11	Instrumentos Financieros Básicos
OBLIGACIONES LABORALES (Gastos Acumulados por Pagar)	28	Beneficios a los empleados



PROVISIONES	21	Provisiones y contingencias
CONTRATOS		
PATRIMONIO	22	Pasivo y patrimonio
ARTICULOS DEPORTIVOS		
ESTADO DE RESULTADO		
SECCION		NOMBRE
INGRESOS	23	Ingreso de actividades ordinarias
COSTO DE VENTAS	2	Conceptos y principios generales
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2	Conceptos y principios generales
OTROS INGRESOS	23	Ingresos de actividades ordinarias
OTROS GASTOS	2	Conceptos y principios generales

Artículos Deportivos, requiere de un manual de políticas contables regulado bajo la nueva normatividad, que le permita identificar y conocer cada uno de los lineamientos a seguir, y que dé deben tener en cuenta al momento de realizar las diferentes transacciones de la entidad.



El propósito de este manual es suministrar una guía con base a los estándares y cualidades contables que regulan las NIIF para PYMES relacionados con el reconocimiento, medición (Inicial y Posterior) y revelación para cada uno de los rubros de los estados financieros de la entidad.

Las políticas contables señaladas a continuación, han sido elaboradas con propósito general para la entidad pueda valorar el alcance y la significancia que tiene al contar con un manual de políticas contables y que puedan suministrar una información para el momento de toma de decisiones.

La junta directiva de la entidad, está integrado por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
Reinaldo Mendoza	Miembro de la Junta Directiva
Berenice Mendoza	Gerente General
Elio Mendoza	Gerente de ventas
Héctor Sánchez	Contador Público
Silvia Mayorga	Auxiliar Contable

Objetivo general de la elaboración del manual de políticas contables.

Establecer el tratamiento contable de cada una de las cuentas que integran los estados financieros de la entidad, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos por la Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES



Base de presentación de los estados financieros

Objetivo General de los Estados Financieros

Brindar a los diferentes usuarios de la empresa, información útil sobre la situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo, con el propósito de permitir una buena toma de decisiones.

Cumplimiento de las NIIF para Pymes

Artículos Deportivos tomara en cuenta esta sugerencia de adoptar las NIIF para PYMES y elaborar sus estados financieros bajo los estándares de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.

Características cualitativas de la información en los estados financieros

Artículos Deportivos en base a la sección 2 de NIIF para PYMES tomara en cuenta la importancia de la utilización de las características cualitativas para elaborar su Información Financiera y que esta información pueda garantizar la confiabilidad a los usuarios que la tendrán a su disponibilidad, y todo con el fin de contribuir a una buena toma de decisiones. Dentro de estas características para la elaboración de sus Estados Financieros tenemos:

Comprensibilidad: La información presentada en los Estados Financieros debe ser clara y fácil de entender para todos los usuarios de la información, incluyendo información que pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios. (IASB, 2015, pág. 13)



Relevancia: La información presentada en los Estados Financieros debe ser relevante, en otras palabras, útil para suplir las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. (IASB, 2015, pág. 13)

Materialidad o importancia relativa: No se debe Omitir o presentar información errónea en los Estados Financieros, ya que su materialidad impacta directamente en los estados financieros y las decisiones tomadas por los usuarios. (IASB, 2015, pág. 13)

Fiabilidad: La información proporcionada en los Estados Financieros debe ser fiable, es decir, libre de error significativo y sesgo. (IASB, 2015, pág. 14)

La esencia sobre la forma: La esencia financiera de los diferentes hechos económicos primará sobre los requisitos formales o instrumentales. (IASB, 2015, pág. 14)

Prudencia: Para la elaboración de los Estados Financieros, se debe incluir un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se sobrevaloren y que los pasivos o los gastos no se infravaloren. (IASB, 2015, pág. 14)

Integridad: La información en los Estados Financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. (IASB, 2015, pág. 14)

Comparabilidad: La información presentada en los estados financieros debe ser presentada de forma uniforme, permitiendo que los usuarios puedan comparar los estados financieros a lo largo



del tiempo, identificando las tendencias de su situación financiera y su rendimiento. (IASB, 2015, pág. 14)

Oportunidad: La información financiera debe estar disponible en el momento que sea solicitada por el usuario, logrando así obtener una información relevante capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. (IASB, 2015, pág. 15)

Equilibrio entre costo y beneficio: Los beneficios derivados de la información debe exceder a los costos de suministrarlas. (IASB, 2015, pág. 15)

Alcance

El presente manual de políticas contables bajo NIIF para PYMES precisa las políticas contables de cada uno de los elementos que constituyen los estados financieros, teniendo en cuenta su definición, reconocimiento, medición inicial, medición posterior y por último su revelación, tomando como punto de referencia La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Presentación razonable de la información financiera

Artículos Deportivos presentará razonablemente en sus estados financieros, la situación financiera, el estado de resultado y considerará el implementar la realización de los otros dos estados financieros, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambio en el patrimonio.



Frecuencia de la información contable

Artículos Deportivos presentará con corte al 31 de diciembre, un juego de estados financieros compuesto por:

Estado de situación financiera

Estado de resultados

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujo de efectivo

Notas a los estados financieros

Uniformidad en la presentación de los estados financieros

Artículos Deportivos mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, con el fin de revelar información comparativa respecto del periodo comparable anterior, para cada uno de los importes presentados en los estados financieros. Sin embargo, en el momento en que se requiera un cambio se tendrá en cuenta la Sección 10 de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Moneda Funcional

Los estados financieros de la entidad serán preparados y expresados en Córdoba (Moneda Nacional)



Identificación de los estados financieros

Artículos Deportivos identificara cada uno de los estados financieros con la siguiente información

Nombre de la empresa, ARTICULOS DEPORTIVOS.

Nombre del estado financiero

La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros.

La moneda de presentación.

En las notas se revelará:

El domicilio, la forma legal de la entidad y el país en el que se ha constituido.

Una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y sus principales actividades.

Elementos de los estados financieros

Artículos Deportivos incluirá en sus estados financieros los siguientes elementos:

Activo: Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos; (IASB, 2015, pág. 16)

Se encuentran todos los bienes tangibles e intangibles de los que la empresa tiene control y los cuales generaran beneficios en un futuro.



Pasivo: Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. (IASB, 2015, pág. 16)

Son las obligaciones presentes que tiene la empresa, las cuales afectaran los beneficios económicos futuros.

Patrimonio: Es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. (IASB, 2015, pág. 16)

Es la diferencia entre los activos menos los pasivos.

Ingresos: Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres. (IASB, 2015, pág. 18)

Son los incrementos en los beneficios económicos. Ya sea por el aumento en los activos o la disminución en los pasivos, incluyendo la utilidad que genere la empresa.

Gastos: Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo. (IASB, 2015, pág. 18)

Son una disminución de los beneficios económicos. Ya sea por el aumento de un pasivo o la disminución de un activo, incluyendo pérdidas que presente la entidad.



Reconocimiento

Artículos Deportivos incorporará en sus estados financieros las partidas de activo pasivo, patrimonio, ingreso o gasto, que cumplan con los siguientes criterios de reconocimiento:

1. Es probable que genere beneficios económicos futuros.
2. Que la empresa tenga el control sobre el bien.
3. El costo de la partida puede ser medido con fiabilidad.

Si los criterios anteriormente mencionados no se cumplen, se puede incluir el hecho en las notas de revelación.

Medición

Artículos Deportivos, podrá realizar la medición de cada una de sus partidas teniendo en cuenta:

Medición inicial: Valorar un hecho económico que está ocurriendo por primera vez

Medición posterior: Volver a valorar el saldo de la partida que figura en la contabilidad para luego informarla en los estados financieros.

Para la medición del valor de las diferentes transacciones y operaciones de la empresa, Artículos Deportivos utilizará los siguientes métodos de reconocido valor técnico:

COSTO HISTÓRICO: Está constituido por el precio de adquisición o importe original, adicionado con todos los costos y gastos en que ha incurrido el ente para la prestación de servicios. Además, harán parte del costo histórico las adiciones y mejoras objeto de capitalización efectuadas a los bienes, conforme a normas técnicas aplicables a cada caso.



En el caso de los activos: se reconocerían contablemente por el valor justo pagado o entregado en el momento de la adquisición. (Charco, 2015)

En el caso de los pasivos: se reconocerían contablemente porque el valor requerido para liquidar la obligación en el momento presente. (Charco, 2015)

VALOR DE MERCADO: Es el valor que resulta de la interacción de las fuerzas de oferta y demanda en el mercado. (Enciclopedia Culturalia, 2013)

VALOR PRESENTE: Corresponde al valor que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros generados por un activo o pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento.

VALOR RAZONABLE: Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. (IASB, 2015, pág. 20)

Base de acumulación contable (devengo)

Artículos Deportivos, reconocerá las partidas cuando cumplan los criterios de reconocimiento, afectando las transacciones en los periodos que ocurren, aunque los pagos o cobros se realicen en periodos diferentes. Las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas. (IASB, 2015, pág. 21)



Manual de Políticas contables elaboradas con propósito general a la entidad Artículos Deportivos.

EFFECTIVO, EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Definiciones

EFFECTIVO: Comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios realizados.

EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO: son inversiones con alta liquidez a corto plazo que son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor. (IASB, 2015, pág. 39)

Son los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la empresa que comercializa productos deportivos y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social como parte de su capital de trabajo.

FLUJOS DE EFFECTIVO: Son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

<p>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES EN</p> <p>EFFECTIVO</p> 	
POLÍTICA NIIF PYMES	POLÍTICA CORPORATIVA
RECONOCIMIENTO:	RECONOCIMIENTO:



<p>Son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo. (IASB, 2015, pág. 39) (sección 7; Párrafo 7.2)</p>	<p>La entidad reconocerá como efectivo y equivalentes en efectivo, el dinero que entra en caja y los depósitos en cuentas corrientes y de ahorros, con la finalidad de mantener la liquidez para cumplir con sus obligaciones inmediatas.</p>
<p>MEDICIÓN INICIAL:</p> <p>El efectivo se medirá al precio de la transacción incluyendo los costos de la transacción. (IASB, 2015) (Sección 11, Párrafo. 11.13).</p>	<p>MEDICIÓN INICIAL:</p> <p>El efectivo se medirá inicialmente por el importe de efectivo pagado al momento de adquirir un bien o servicio para la empresa.</p>
<p>MEDICIÓN POSTERIOR:</p> <p>Se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. (IASB, 2015) (Sección 11, Párrafo. 11.14).</p> <p>Se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir. (IASB, 2015, pág. 39) (Sección 11, Párrafo 11.14)</p>	<p>MEDICIÓN POSTERIOR:</p> <p>Su medición se realizará en unidades de la moneda funcional, córdoba moneda nacional. O si se da el caso se utilizará la moneda extranjera.</p>



<p>Una entidad registrará los flujos de efectivo procedentes de transacciones en una moneda extranjera en la moneda funcional de la entidad, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo. (IASB, 2015)(Sección 7, Párrafo 7.11)</p>	
<p>REVELACIÓN: Se revelará, junto con un comentario de la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. (IASB, 2015, pág. 44)(Sección 7, Párrafo 7.21)</p>	<p>REVELACIÓN: Debe revelar cada uno de los rubros que componen el efectivo y equivalentes de efectivo por separado, especificando toda la información necesaria que se desglose de cada una de las cuentas. Efectivo: deberá aclarar que parte del efectivo inmediato no está disponible, añadiendo las razones correspondientes. Banco: Debe revelar el importe del efectivo en bancos, detallando con las respectivas cuentas bancarias que posea la empresa.</p>




CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Definiciones.

CUENTAS POR COBRAR: Comprende el valor de los activos financieros no derivados, cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo. Y está compuesta por letras de cambio, títulos de crédito y pagarés favor de la entidad.

ACTIVO FINANCIERO: Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos. (IASB, 2015)

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	
	
POLÍTICA NIIF PYMES	POLÍTICA CORPORATIVA
RECONOCIMIENTO: Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento. (IASB, 2015, pág. 63) (Sección 11, Párrafo 11.12)	RECONOCIMIENTO: La entidad reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos de cobro originados por la transacción del producto comercializado, y los anticipos que realice la entidad para determinados contratos que permitan el mejoramiento y la calidad de la comercialización, y por último los



	préstamos de mínima cuantía que se le concedan a los empleados de la empresa.
MEDICIÓN INICIAL: El efectivo se medirá al precio de la transacción incluyendo los costos de la transacción. (IASB, 2015, pág. 63)(Sección 11, Párrafo 11.13).	MEDICIÓN INICIAL: Las cuentas por cobrar por la comercialización del producto, se medirán inicialmente por el monto según la factura. Las demás cuentas por cobrar se medirán al valor de la factura o el documento equivalente.
MEDICIÓN POSTERIOR: Se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir. (IASB, 2015, pág. 64) (Sección 11, Párrafo, 11,14 (a))	MEDICIÓN POSTERIOR: Las cuentas por cobrar se medirán posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. La empresa revisará las estimaciones de cobros y realizará una evaluación técnica del riesgo de insolvencia del usuario, para posteriormente realizar el respectivo deterioro del valor que se estime incobrable.



	<p>En el caso de los préstamos la empresa define estos créditos a corto plazo, es decir que no requerirá de cálculo del descuento a valor presente, es decir que se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir.</p>
--	--

<p>REVELACIÓN:</p> <p>Una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros. (IASB, 2015, pág. 73) (Sección 11, Párrafo 11.40)</p>	<p>REVELACIÓN:</p> <p>La entidad revelará en las notas a los estados financieros un detalle de las cuentas por cobrar, indicando la fecha de la cartera y las cuentas de difícil recaudo.</p> <p>Además, debe revelar cada uno de los anticipos y préstamos realizados, indicando el tercero, el monto y el concepto.</p>
---	--



Información Adicional:

La entidad Artículos Deportivos, otorga un plazo de 60 días para cancelar el crédito establecido por parte del cliente; en caso de que no se cumpla el recaudo en los tiempos establecidos se procederá a tomar medidas mayores.

DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Definiciones.

DETERIORO: Un activo está deteriorado cuando su valor en libros excede su cantidad recuperable. (NIIF.co, 2017)


VALOR EN LIBROS: La cantidad a la cual un activo es reconocido en el balance general luego de deducir la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

El valor en libros de un activo es un cálculo del importe del efectivo pagado por el activo menos los gastos accesorios. Como las comisiones o las penalizaciones. (Yargo, 2017)

CANTIDAD RECUPERABLE: El más alto entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta (algunas veces denominados precio de venta neta) y su valor en uso. (Pontet, 2017)

VALOR EN USO: El valor presente descontado de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera surjan de: el uso continuo del activo, y de su disposición al final de su vida útil. (Plan General Contable, 2005)



DETERIORO DE LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	
	
POLÍTICA NIIF PYMES	POLÍTICA CORPORATIVA
RECONOCIMIENTO: Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados. (IASB, 2015, pág. 67) (Sección 11, Párrafo 11.21)	RECONOCIMIENTO: Cada año Artículos Deportivos, después de realizar un estudio sobre la cartera, deberá reconocer o no una perdida por deterioro de valor.



MEDICIÓN EN GENERAL	MEDICIÓN EN GENERAL
<p>Para un instrumento medido al costo, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. (la mejor estimación del importe que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa). (IASB, 2015) (Sección 11 Párrafo 11.25)</p>	<p>Posteriormente se medirá de acuerdo a la diferencia que exista entre el valor en libros y el valor que la empresa estime incobrables.</p>
<p>Información Adicional El deterioro debe presentarse como un valor menor de las cuentas por cobrar de la comercialización de productos deportivos, etc. Revelando en las notas a los estados financieros los métodos y criterios empleados para su estimación.</p>	


INVENTARIOS

DEFINICIONES

SISTEMA PERMANENTE O PERPETUO: Se mantienen saldos permanentes por unidades y costos de las existencias ya que las entradas se cargan al inventario y las salidas se descargan de estos con cargo al costo de venta. Este sistema permite llevar un control mediante tarjetas kardex. (Gerencie.com, s.f.)



PROMEDIO PONDERADO: Por este método se obtiene el costo promedio dividiendo el costo total de la mercancía disponible para la venta por el número de las unidades adquiridas. Este método pretende establecer un equilibrio entre el inventario final y las mercancías vendidas.” De igual manera con este método se pretende determinar un promedio, sumando los valores existentes en el inventario con los valores de las nuevas compras para luego dividirlo entre el número de unidades(Gerencia.com, s.f.)

	
INVENTARIOS	
POLÍTICA NIIF PYMES	POLÍTICA CORPORATIVA
<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>Inventarios son activos:</p> <p>(a) Conservados para la venta en el curso normal de las operaciones del negocio; (b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o (c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de</p>	<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>La empresa reconocerá como inventarios los Productos o Mercancía, en el momento de la transacción de compra y venta del producto ofertado. Entre ellos están, trajes deportivos, accesorios de caza y pesca, todos los accesorios para juegos de futbol, baloncesto, béisbol, entre otros.</p>



servicios. (IASB, 2015, pág. 84)(Sección 13. Párrafo 13.1)	
MEDICIÓN INICIAL: Una entidad puede utilizar técnicas tales como el método del costo estándar, el método de los minoristas o el precio de compra más reciente para medir el costo de los inventarios, si los resultados se aproximan al costo. (IASB, 2015, pág. 87)(Sección 13, Párrafo 13.16)	MEDICIÓN INICIAL: La empresa medirá inicialmente el inventario al costo de adquisición, que incluirá el precio de compra, el transporte, el almacenamiento y otros costos que estén relacionados directamente con su adquisición.
MEDICIÓN POSTERIOR: Utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado. Una entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo también diferente. El método última entrada primera	MEDICIÓN POSTERIOR: La empresa utilizará el sistema de inventario permanente, empleando el método de valuación promedio ponderado.



<p>salida (LIFO) no está permitido en esta NIIF. (IASB, 2015, pág. 87)(Sección 13, Párrafo 13.18)</p>	
<p>REVELACIÓN:</p> <p>Una entidad revelará la siguiente información: (a) Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada. (b) El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad. (c) El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.</p> <p>(d) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, de acuerdo con la Sección 27 <i>deterioro del valor de los activos</i>.</p>	<p>REVELACIÓN:</p> <p>La empresa revelará en las notas de sus estados financieros el importe total en libros de los inventarios. Incluyendo la fórmula de costo utilizada para medirlos.</p>



(e) El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos. (Sección 13, p 13.22)	
--	--

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Definiciones.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo. (IASB, 2015, pág. 101) (Sección 17, Párrafo 17.2)

<p>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</p> 	
POLÍTICA NIIF PYMES	POLÍTICA CORPORATIVA



<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>Una entidad aplicará los criterios de reconocimiento del párrafo 2.27 de esta NIIF para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo. Por consiguiente, La entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si: (a) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad. (IASB, 2015, pág. 101) (Sección 17, Párrafo 17.4)</p>	<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>La empresa reconocerá como activos de propiedad, planta y equipo aquellos bienes que haya adquirido o construido, de los cuales la empresa obtenga beneficios económicos futuros y cuyo valor pueda ser medido con fiabilidad.</p> <p>Al momento de adquirir o construir un activo podrá registrarse y valorarse por cada una de las partes que la empresa considere significativas y que requieran llevarse de forma separada, siempre y cuando estos generen beneficios económicos futuros a la empresa y el costo pueda determinarse de forma fiable.</p>
<p>MEDICIÓN INICIAL:</p> <p>Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. (IASB, 2015, pág. 102) (Sección 17, Párrafo. 17.9).</p>	<p>MEDICIÓN INICIAL:</p> <p>Artículos Deportivos medirá inicialmente los elementos de propiedad planta y equipo al costo, es decir por el precio de adquisición, el cual comprende todos aquellos costos necesarios, incluyendo descuentos y rebajas, que permitan tener todas las condiciones necesarias para que el</p>



<p>El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende, el precio de adquisición incluyendo todos los demás costos necesarios para que el bien pueda ser usado. (IASB, 2015, pág. 102)(Sección 17, Párrafo 17.10)</p>	<p>bien pueda operar de la forma esperada por la empresa.</p>
<p>MEDICIÓN POSTERIOR:</p> <p>Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.</p> <p>Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos. (IASB, 2015, pág. 104) (Sección 17, Párrafo 17.15)</p>	<p>MEDICIÓN POSTERIOR:</p> <p>Artículos Deportivos, utilizará el método del costo para la medición posterior de la propiedad planta y equipo, es decir, el costo de adquisición menos la depreciación acumulada, menos el importe acumulado por perdidas de deterioro.</p> <p>Los valores de mejoras o ampliaciones en que incurra la empresa, se incluyen en el valor del activo inicial o si es el caso se podrá reconocer como un activo separado, siempre y cuando estos generen beneficios económicos futuros a la empresa y el costo pueda determinarse de forma fiable.</p>



<p>Una entidad dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo: (a) en la disposición; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. (IASB, 2015, pág. 106) (Sección 17, Párrafo 17.27)</p> <p>Una entidad reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. (IASB, 2015, pág. 106) (Sección 17, Párrafo 17.28)</p>	<p>Artículos Deportivos, retirará de la contabilidad aquellos activos de propiedad planta y equipo, de los cuales no se espera obtener beneficios económicos futuros. Además, reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produzca.</p> <p>La depreciación se calcula sobre el costo histórico bajo el método de línea recta; con base en las vidas útiles que establece la ley 822 de la ley de concertación tributaria.</p>
--	--



REVELACIÓN:	REVELACIÓN:
<p>Una entidad revelará:</p> <p>(a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.</p> <p>(b) Los métodos de depreciación utilizados.</p> <p>(c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.</p> <p>(d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada.</p> <p>(e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa. (IASB, 2015, pág. 107)(Sección 17, Párrafo 17.31)</p>	<p>Artículos Deportivos revelará en las notas de sus estados financieros:</p> <p>Las bases de medición utilizadas</p> <p>Método de depreciación</p> <p>Las vidas útiles utilizadas</p> <p>El importe en libros</p> <p>La depreciación acumulada</p>



Figura 06

Cuotas de Depreciación según el art. 34 del Reglamento de la Ley 822 Ley de Concertación Tributaria

General	Descripción		Tiempo	Tasa	
	Específica	Más Específica		Anual	Mensual
1. De edificios:	a. Industriales		10 años	10%	0.83%
	b. Comerciales		20 años	5%	0.42%
	c. Residencia del propietario cuando esté ubicado en finca destinada a explotación agropecuaria		10 años	10%	0.83%
	d. Instalaciones fijas en explotaciones agropecuarias		10 años	10%	0.83%
	e. Para los edificios de alquiler		30 años	3%	0.28%
2. De equipo de transporte:	a. Colectivo o de carga		5 años	20%	1.67%
	b. Vehículos de empresas de alquiler		3 años	33%	2.78%
	c. Vehículos de uso particular usados en rentas de actividades económicas		5 años	20%	1.67%
	d. Otros equipos de transporte		8 años	13%	1.04%
3. De maquinaria y equipos:	a. Industriales en general	I. Fija en un bien inmueble	10 años	10%	0.83%
		II. No adherido permanentemente a la planta	7 años	14%	1.19%
		III. Otras maquinarias y equipos	5 años	20%	1.67%
	b. Equipo empresas agroindustriales		5 años	20%	1.67%
	c. Agrícolas		5 años	20%	1.67%
	d. Otros, bienes muebles:	I. Mobiliarios y equipo de oficina	5 años	20%	1.67%
		II. Equipos de comunicación	5 años	20%	1.67%
		III. Ascensores, elevadores y unidades centrales de aire acondicionado	10 años	10%	0.83%
		IV. Equipos de Computación (CPU, Monitor, teclado, Impresora, laptop, tableta, escáner, fotocopiadoras, entre otros)	2 años	50%	4.17%
		V. Equipos para medios de comunicación (Cámaras de videos y fotográficos, entre otros)	2 años	50%	4.17%
		VI. Los demás, no comprendidos en los literales anteriores	5 años	20%	1.67%

Aporte de: George Antonio Lazo Sánchez / Blog: www.consultasdeinteres.blogspot.com/ / correo: consultasdeinteres1@gmail.com


Nota: consultas de interés/ George Lazo



ACTIVOS INTANGIBLES

Definiciones.

ACTIVO INTANGIBLE: Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. (IASB, 2015) (Sección 18, Párrafo 18.2)

ACTIVOS INTANGIBLES	
	
POLÍTICA NIIF PYMES	POLÍTICA CORPORATIVA
<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>La entidad reconocerá un activo intangible como activo si, y solo si: (a) es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad; (b) el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y (c) el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un</p>	<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>Artículos Deportivos reconocerá como intangibles las licencias, software, derechos, entre otros. Siempre y cuando sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros y puedan ser medidos con fiabilidad.</p>



elemento intangible. (IASB, 2015, pág. 109) (Sección 18, Párrafo 18.4)	
MEDICIÓN INICIAL: Una entidad medirá inicialmente un activo intangible al costo. (IASB, 2015, pág. 110) (Seccion18, Párrafo 18.9)	MEDICIÓN INICIAL: La entidad medirá inicialmente los activos intangibles al costo.
MEDICIÓN POSTERIOR: Una entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. (IASB, 2015, pág. 111) (Sección 18, Párrafo 18.18)	MEDICIÓN POSTERIOR: La entidad posteriormente medirá los activos intangibles al costo menos la amortización acumulada o perdida por deterioro.
REVELACIÓN: Una entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente: (a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas. (b) Los métodos de amortización utilizados. (c) El importe en libros bruto y	REVELACIÓN: La entidad revelará en las notas de sus estados financieros lo siguiente: Las vidas útiles utilizadas El método de amortización utilizado El importe en libros de los intangibles




<p>cualquier amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo sobre el que se informa. (d) La partida o partidas, en el estado de resultado integral (e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa. (IASB, 2015, pág. 113) (Sección 18, Párrafo 18.27)</p>	
---	--

CUENTAS POR PAGAR

Definiciones.

INSTRUMENTO FINANCIERO: Es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra. (IASB, 2015, pág. 59) (Sección 11, Párrafo. 11.3).

<p>CUENTAS POR PAGAR</p>  <p>ARTICULOS DEPORTIVOS</p> <p>ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CAZA Y PESCA</p>
--



POLÍTICA NIIF PYMES	POLÍTICA CORPORATIVA
<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento. (IASB, 2015, pág. 63) (Sección 11, Párrafo 11.12)</p>	<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>Artículos Deportivos, reconocerá una cuenta por pagar cuando exista un compromiso legal de pago, es decir un documento que lo soporte.</p>
<p>MEDICIÓN INICIAL:</p> <p>Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción. (IASB, 2015, pág. 63) (Sección 11, Párrafo 11.13)</p>	<p>MEDICIÓN INICIAL:</p> <p>La entidad medirá inicialmente las cuentas por pagar al valor de la factura o documento equivalente.</p>
<p>MEDICIÓN POSTERIOR:</p> <p>Los instrumentos de deuda (Financieros) que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra</p>	<p>MEDICIÓN POSTERIOR:</p> <p>La entidad disminuirá el valor de las cuentas por pagar, por cada uno de los pagos o abonos realizados a terceros.</p>



contraprestación que se espera pagar o recibir. (IASB, 2015, pág. 64) (Sección 11, Párrafo 11.14)	
REVELACIÓN: Una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros. (IASB, 2015, pág. 73) (Sección 11, Párrafo 11.40)	REVELACIÓN: La entidad revelará en las notas a los estados financieros un detalle de las cuentas por pagar, indicando los saldos pendientes por pagar.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS


Definiciones.

BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO: Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

(IASB, 2015, pág. 186)



BENEFICIO A LOS EMPLEADOS POR TERMINACIÓN: Son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios (IASB, 2015, pág. 186)


BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	
	
POLÍTICA NIIF PYMES	POLÍTICA CORPORATIVA
RECONOCIMIENTO: Una entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de servicios prestados durante el periodo sobre el que se informa. (IASB, 2015, pág. 186) (Sección 28, Párrafo.28.3).	RECONOCIMIENTO: Artículos Deportivos reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de los servicios prestados durante un periodo determinado a la entidad. Los beneficios que brinda la entidad a sus empleados incluyen: Sueldo, horas extras, incentivos, Viático de transporte, vacaciones, entre otras. Todos los beneficios serán reconocidos contablemente al momento que el empleado adquiera el derecho de



	recibirlo y que la entidad adquiriera la obligación de pago.
<p>MEDICIÓN:</p> <p>La entidad reconocerá el importe reconocido de acuerdo con el párrafo 28.3 por el importe no descontado de los beneficios a los empleados en el corto plazo, que se espera que haya de pagar por esos servicios (IASB, 2015, pág. 187) (Sección 28, Párrafo. 28.5).</p> <p>Una entidad puede retribuir a los empleados por ausencia por varias razones incluyendo los permisos por vacaciones anuales y ausencias remuneradas por enfermedad (IASB, 2015, pág. 187) (Sección 28, Párrafo. 28.6).</p>	<p>MEDICIÓN:</p> <p>Artículos Deportivos, medirá las obligaciones laborales al valor no descontado de los beneficios a los empleados, que la Entidad espera que haya que pagar por esos servicios.</p> <p>También se tendrán en cuenta las retribuciones en dinero por ausencias de vacaciones y enfermedad las cuales se reconocerán como un pasivo.</p> <p>Las aportaciones se reconocerán como un pasivo, y como un gasto sobre el periodo que se informa.</p> <p>Los beneficios por terminación de un contrato se reconocerán como un pasivo y como un gasto cuando la entidad cancele el vínculo que los une con el empleado antes de la fecha normal del retiro.</p>



<p>La entidad reconocerá las aportaciones para un periodo como un pasivo después de deducir cualquier importe ya pagado y como un gasto sobre el periodo del que se informa. (IASB, 2015, pág. 189) (Sección 28, Párrafo.28.13)</p>	<p>La empresa medirá los beneficios a los empleados por la mejor estimación del valor a pagar a la fecha sobre la que se informa.</p>
---	---

<p>PROVISIONES Y CONTINGENCIAS</p> 	
<p>POLÍTICA NIIF PYMES</p>	<p>POLÍTICA CORPORATIVA</p>
<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>Una entidad solo reconocerá una provisión cuando:</p> <p>(a) la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado; (b) sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la</p>	<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>Artículos Deportivos, reconocerá una provisión, cuando la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado, el cual sea probable que deba desprenderse de recursos futuros y pueda ser estimado de forma fiable.</p>



<p>entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y (c) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. (IASB, 2015, pág. 130) (sección 21, Párrafo 21.4)</p>	
<p>MEDICIÓN INICIAL:</p> <p>Una entidad medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha. (IASB, 2015, pág. 131) (Sección 21, Párrafo 21.7)</p>	<p>MEDICIÓN INICIAL:</p> <p>La entidad realizará la mejor estimación de la obligación a liquidar del periodo sobre el que se informa.</p>
<p>MEDICIÓN POSTERIOR:</p> <p>Una entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que</p>	<p>MEDICIÓN POSTERIOR:</p> <p>La entidad realizará si es necesario un ajuste a la provisión en la fecha sobre la que se informa, con</p>



<p>fue originalmente reconocida. (IASB, 2015, pág. 132)(Sección 21, Párrafo 21.10)</p> <p>Una entidad revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. (IASB, 2015, pág. 132) (Sección 21, Párrafo21.11)</p>	<p>el fin de reflejar la mejor estimación actual del valor a liquidar en esa fecha.</p>
<p>REVELACIÓN:</p> <p>Para cada tipo de provisión, una entidad revelará lo siguiente:</p> <p>(a) una conciliación que muestre:</p> <p>(i) el importe en libros al principio y al final del periodo;</p> <p>(ii) las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado;</p> <p>(iii) los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y</p>	<p>REVELACIÓN:</p> <p>Artículos Deportivos, revelará cada una de las provisiones que tiene la empresa pendiente de cancelar, identificando el tercero, el detalle y el valor estimado.</p>



<p>(iv) los importes no utilizados revertidos en el periodo.</p> <p>(b) una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperado de cualquier pago resultante;</p> <p>(c) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos; y</p> <p>(d) el importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados. No se requiere información comparativa para los periodos anteriores.</p> <p>A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota, una entidad revelará para cada clase de pasivo contingente, en la fecha sobre la que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo. (IASB, 2015, pág. 133) (Sección 21, p 21.14 y 21.15)</p>	
--	--




PATRIMONIO

Definiciones.

PATRIMONIO: Es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos los pasivos. (IASB, 2015, pág. 140) (Sección 22, Párrafo 22.3)

PASIVO: Es una obligación presente de la entidad surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de beneficios económicos. (IASB, 2015)

PASIVOS Y PATRIMONIO	
	
POLÍTICA NIIF PYMES	POLÍTICA CORPORATIVA
<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. (IASB, 2015, pág. 140) (Sección 22, Párrafo 22.3)</p>	<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>El patrimonio representa el valor residual de comparar el total de los activos después de deducir todos sus pasivos para cumplir con el objeto Social de la entidad.</p> <p>Dentro del conjunto de cuentas del patrimonio se encuentran las reservas, las</p>



	<p>cuales son constituidas con los recursos de los excedentes de cada periodo, con el objeto de satisfacer requerimientos específicos. deberán ser reemplazados al momento de cumplir su vida útil.</p> <p>REVELACIÓN:</p> <p>Artículos Deportivos, realizará una descripción de cada una de las reservas que figure en el patrimonio.</p>
--	---

INGRESOS


Definiciones.

INGRESO: Incremento en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los inversores a este patrimonio. (Pilar, 2015)

INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS: Entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada



de lugar a un aumento en el patrimonio que no esté relacionado con las aportaciones de quienes participan en el mismo. (Pilar, 2015)

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	
	
POLÍTICA NIIF PYMES	POLÍTICA CORPORATIVA
<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>Se reconocen como ingresos de actividades ordinarias las siguientes transacciones y sucesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los Adquiere para su reventa). (b) La prestación de servicios. (c) Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista. (d) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan Intereses, regalías o dividendos. (IASB, 2015, pág. 150) (Sección 23, Párrafo 23.1) 	<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>Artículos Deportivos reconocerá como ingresos, el recaudo proveniente de la venta de la comercialización de la mercancía ofertada en la entidad.</p>



<p>MEDICIÓN</p> <p>Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad. (IASB, 2015, pág. 150) (Sección 23, Párrafo 23.3)</p>	<p>MEDICIÓN</p> <p>Artículos Deportivos tendrá en cuenta el principio de cómo se realizó la transacción para reconocer los ingresos que se esperan recibir. Y se medirá al monto que se facture en ese momento.</p>
<p>REVELACIÓN:</p> <p>Una entidad revelará:</p> <p>(a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.</p>	<p>REVELACIÓN:</p> <p>Artículos Deportivos mostrará detalladamente el monto recibido por la venta realizada en el momento.</p>




<p>(b) El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) La venta de bienes.(ii) La prestación de servicios.(iii) Intereses.(iv) Regalías.(v) Dividendos.(vi) Comisiones.(vii) Subvenciones del gobierno.(viii) Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias Significativos. <p>(IASB, 2015, pág. 156) (Sección 23 Párrafo 23.30)</p>	
--	--



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Definiciones.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA: Presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica—al final del periodo sobre el que se informa. (Sección 4, p4.1)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
	
POLÍTICA NIIF PYMES	POLÍTICA CORPORATIVA
<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>El estado de situación financiera incluirá las partidas: (a) Efectivo y equivalentes al efectivo. (b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. (c) Activos financieros. (d) Inventarios. (e) Propiedades, planta y equipo. (f) Propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados. (g) Activos intangibles. (h) Activos biológicos registrados al costo</p>	<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>Artículos Deportivos, presentará al momento de elaborar el estado de situación financiera las siguientes partidas:</p> <p>Efectivo y equivalentes al efectivo, Deudores comerciales y otras cuentas</p>



menos la depreciación acumulada y el deterioro del valor.	
(i) Activos biológicos registrados al valor razonable con cambios en resultados. (j) Inversiones en asociadas. (k) Inversiones en entidades controladas de forma conjunta. (l) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. (m) Pasivos financieros. (n) Pasivos y activos por impuestos corrientes. (o) Pasivos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos (éstos siempre se clasificarán como no corrientes). (p) Provisiones. (q) Participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio de forma separada al patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora. (r) Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora. (IASB, 2015, pág. 30) (Sección 4, Párrafo 4.2)	por cobrar, Activos financieros, Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Activos intangibles y patrimonio. Cuando la empresa lo considere necesario, podrá presentar partidas adicionales, encabezamientos y subtotales. Además, debe reconocer los activos y pasivos corrientes y no corrientes, y presentarlos de forma separada en el estado de situación financiera. Los activos corrientes serán aquellos que se esperan realizar dentro de los doce meses (que sería a corto plazo) siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa. Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.



<p>Cuando sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad, ésta presentará en el estado de situación financiera partidas adicionales, encabezamientos y subtotales. (IASB, 2015, pág. 31) (Sección 4, Párrafo 4.3)</p> <p>Una entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera. (IASB, 2015, pág. 32) (Sección 4, Párrafo 4.4)</p> <p>Una entidad clasificará un activo como corriente cuando: (a) espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación; (c) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o (d) se trate de efectivo o un equivalente al</p>	<p>Y los pasivos corrientes son todos aquellos que deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa.</p> <p>Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.</p>
---	--



<p>efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa. (IASB, 2015, pág. 31) (Sección 4, Párrafo 4.5)</p> <p>Una entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes. (IASB, 2015, pág. 32) (Sección 4, Párrafo 4.6)</p> <p>Una entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: (a) espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad; (b) mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar; (c) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o (d) la entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se</p>	
--	--




<p>informa. (IASB, 2015, pág. 31) (Sección 4, Párrafo 4.7)</p> <p>Una entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes. (IASB, 2015, pág. 31) (Sección 4, Párrafo 4.8)</p>	
<p>REVELACIÓN:</p> <p>Una entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, las siguientes subclasificaciones de las partidas presentadas: (a) Propiedades, planta y equipo (b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (c) Inventarios, (d) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, (e) Provisiones por beneficios a los empleados y otras provisiones. (f) Clases de patrimonio, y partidas de ingreso y gasto que, como requiere esta NIIF, se reconocen en otro resultado integral y se presentan por separado en el patrimonio. (IASB, 2015, pág. 32) (Sección 4, Párrafo 4.11)</p>	<p>REVELACIÓN:</p> <p>Artículos Deportivos, revelará en sus notas cada una de las partidas que conforman el estado de situación financiera, tales como:</p> <p>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar de la empresa.</p> <p>El inventario de la empresa, en forma de mercancía, materiales o suministros.</p> <p>Propiedades planta y equipo</p> <p>Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.</p> <p>Provisiones por beneficios a los empleados. (gastos acumulados pro pagar)</p> <p>Clases de patrimonio.</p>



ESTADO DE RESULTADOS

Definiciones.

RESULTADO: Es el total de ingresos menos gastos, excluyendo los componentes de otro resultado integral (IFRS Foundation, 2005)

ESTADO DE RESULTADOS	
	
POLÍTICA NIIF PYMES	POLÍTICA CORPORATIVA
<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>Una entidad presentará su resultado integral total para un periodo:</p> <p>(a) en un único estado del resultado integral, en cuyo caso el estado del resultado integral presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo, o</p> <p>(b) en dos estados-un estado de resultados y un estado del resultado integral, en cuyo</p>	<p>RECONOCIMIENTO:</p> <p>Artículos Deportivos presentará su resultado integral, en un único estado de resultado integral, presentando todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo determinado. En el momento dado que la empresa requiera realizar un cambio en la política anterior, aplicará la</p>



<p>caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite o requiere esta NIIF. (IASB, 2015, pág. 34) (Sección 5, Párrafo5.2)</p> <p>Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o viceversa es un cambio de política contable al que se aplica la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores. (IASB, 2015, pág. 34) (Sección 5, p 5.3)</p> <p>Una entidad presentará un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de los gastos dentro de la entidad, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante.</p> <p>Desglose por naturaleza de los gastos (a)</p> <p>Según este método de clasificación, los</p>	<p>sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y errores.</p> <p>La empresa elaborará su estado de resultado y lo presentará al periodo correspondiente.</p>
---	---



<p>gastos se agruparán en el estado del resultado integral de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo, depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costos de publicidad) y no se redistribuirán entre las diferentes funciones dentro de la entidad. Una entidad presentara un desglose por función de los gastos (b) Según este método de clasificación, los gastos se agruparán de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas o, por ejemplo, de los costos de actividades de distribución o administración. Como mínimo una entidad revelará, según este método, su costo de ventas de forma separada de otros gastos. (IASB, 2015, pág. 36) (Sección 5, Párrafo 5.11)</p>	
---	--



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Definiciones.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO: "Un estado de cambios en el patrimonio refleja todos los cambios en el patrimonio producidos entre el comienzo y el final del periodo sobre el que se informa que surgen de transacciones con los propietarios en su carácter de propietarios (es decir, cambios procedentes de transacciones con los propietarios en su condición de tales) que reflejen un incremento o una disminución en los activos netos del periodo. Este estado suministra una conexión entre el estado de situación financiera de la entidad y su estado del resultado integral." (Gerencie.com, s.f.)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	
POLÍTICA NIIF PYMES	POLÍTICA CORPORATIVA
RECONOCIMIENTO: Una entidad presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:	RECONOCIMIENTO: Artículos Deportivos, elaborará un estado de cambios en el patrimonio, presentando los excedentes del periodo sobre el que se informa y revelando las reservas aprobadas





<p>(a) El resultado integral total del periodo mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras;</p> <p>(b) Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidos según la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores.</p> <p>(c) Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del periodo. (IASB, 2015, pág. 37) (Sección 6, Párrafo 6.3)</p> <p>El estado de resultados y ganancias acumuladas presenta los resultados y los cambios en las ganancias acumuladas de una entidad para un periodo sobre el que se informa. El párrafo 3.18 de la NIIF para PYMES permite a una entidad presentar un</p>	<p>por la junta directiva para desarrollar determinados proyectos.</p>
--	--



<p>estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar de un estado del resultado integral y un estado de cambios en el patrimonio si los únicos cambios en su patrimonio durante los periodos en los que se presentan estados financieros surgen del resultado, pago de dividendos, correcciones de errores de los periodos anteriores y cambios de políticas contables. (IASB, 2015, pág. 38) (Sección 6, Párrafo 6.4)</p> <p>Una entidad presentará en el estado de resultados y ganancias acumuladas, además de la información exigida en la Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados, las siguientes partidas:</p> <p>(a) Ganancias acumuladas al comienzo del periodo sobre el que se informa. (b) Dividendos declarados durante el periodo, pagados o por pagar. (c) Reexpresiones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de periodos anteriores. (d)</p>	
--	--



Reexpresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables. (e) Ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa. (IASB, 2015, pág. 38) (Sección 6, Párrafo 6.5)	
---	--

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Definiciones.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECIVO: Proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación. (IASB, 2015) (Sección 7, Párrafo 7.1)

EQUIVALENTES AL EFECTIVO: Son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. (IASB, 2015) (Sección 7, Párrafo 7.2)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por ello, los flujos de efectivo de actividades de



operación generalmente proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado. (IASB, 2015) (Sección 7, Párrafo 7.4)

ACTIVIDADES DE INVERSION: Son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo. (IASB, 2015) (Sección 7, Párrafo 7.5)


ACTIVIDADES DE FINANCIACION: Son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad. (IASB, 2015) (Sección 7, Párrafo 7.6)

METODO INDIRECTO: Es aquel cuyo resultado se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas a flujos de efectivo de operaciones clasificadas como inversión o financiación.

Según este método, los flujos de efectivo neto por actividades de operación se determinarán ajustando el resultado, por los efectos de cambios de los inventarios, de las cuentas por cobrar, también, partidas sin reflejo en el efectivo, como la depreciación o provisiones. (Moreno, 2013)

METODO DIRECTO: Según este método, los flujos de efectivo neto por actividades de operación se presentan por medio de información sobre las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos, la cual puede ser obtenida a partir de los registros contables de la entidad o a través de partidas cuyo efecto monetario se relacione con actividades de inversión y financiación. (Moreno, 2013)



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	
	
POLÍTICA NIIF PYMES	POLÍTICA INSTITUCIONAL
RECONOCIMIENTO: Una entidad presentará un estado de flujos de efectivo que muestre los flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación. (IASB, 2015, pág. 39) (Sección 7, Párrafo 7.3) Una entidad presentará los flujos de efectivo procedentes de actividades de operaciones utilizando: (a) el método indirecto, según el cual el resultado se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y	RECONOCIMIENTO: Artículos Deportivos elaborará un estado de flujo de efectivo, revelando los flujos de efectivo ocurridos durante el periodo sobre el que se informa, clasificando de forma separada las actividades de operación, inversión y financiación. El estado de flujos de efectivos se elaborará utilizando el método indirecto



<p>pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación, o (b) El método directo, según el cual se revelan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. (IASB, 2015, pág. 41) (Sección 7, Párrafo 7.7)</p>	
---	--

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Definiciones.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS: Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en los estados financieros e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos. (IASB, 2015) (Sección 8, Párrafo 8.1)

<p>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</p>	
<p>POLÍTICA NIIF PYMES</p>	<p>POLÍTICA CORPORATIVA</p>



RECONOCIMIENTO:	RECONOCIMIENTO:
<p>Las notas: (a) presentarán información sobre las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas, de acuerdo con los párrafos 8.5 a 8.7; (b) revelarán la información requerida por esta NIIF que no se presente en otro lugar de los estados financieros; y (c) proporcionará información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos. (IASB, 2015, pág. 45) (Sección 8, Párrafo 8.2)</p> <p>Una entidad presentará las notas, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Una entidad hará referencia para cada partida de los estados financieros a cualquier información en las notas con la</p>	<p>Artículos Deportivos, revelará en las notas a los estados financieros, la siguiente información:</p> <p>Una declaración de que los estados financieros son elaborados bajo la normatividad de NIIF para PYMES.</p> <p>Un resumen de las políticas contables significativas de la empresa.</p> <p>Revelará información más detallada sobre cada uno de los rubros presentados en los estados financieros</p>



<p>que esté relacionada. (IASB, 2015, pág. 45)(Sección 8, Párrafo 8.3)</p> <p>Una entidad presentará normalmente las notas en el siguiente orden: (a) una declaración de que los estados financieros se ha elaborado cumpliendo con la NIIF para las PYMES según la sección 3 párrafo 3.3 de esta NIIF; (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas según la sección 8 párrafo 8.5 de esta NIIF; (c) información de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden en que se presente cada estado y cada partida; y (d) cualquier otra información a revelar. (IASB, 2015, pág. 45) (Sección 8, Párrafo 8.4)</p>	
---	--



IV. PREGUNTAS DIRECTRICES

¿Qué solución obtendría la empresa al adoptar formalmente las políticas contables bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES)?

¿Con la correcta aplicación de las Normas Internacionales de información para Pymes, sección 10 le ayudará a la empresa de ARTICULOS DEPORTIVOS a tener un enfoque global en lo que respecta a la presentación y elaboración de sus estados financieros?

¿Permitiría a la entidad ser más competitiva en el mercado laboral haciendo uso de las políticas contables, estimaciones y errores bajo las normas internaciones de información financiera (NIIF) para pequeña y medianas entidades (PYMES)?

¿Tendrá más acceso de crédito por parte de los acreedores nacionales e internacionales con la aplicación de las políticas contables, las cuales se rigen bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES)?



V. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

OBJETIVOS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADOR	ITEM
Identificar el marco legal y normativo para las pymes y su relación con la elaboración de las políticas contables.	<p>Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)</p> <p>Ley 645, Ley de las Micros, Pequeñas y medianas entidades (MIPYME)</p> <p>Ley 822, ley de concertación tributaria</p>	<p>La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad’ (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES).</p>	<p>Proceso inicial donde se idéntica las leyes que regulan cada una de las actividades de la entidad.</p>	<p>Gerencia administrativa financiera de la entidad.</p>	<p>Ley LCT 822, Ley MIPYME.</p>	<p>(IASB, 2015, pág. 20)</p> <p>(Gilberto, 2016)</p> <p>(Ley 645, 2008, pág. 46)</p> <p>(ley 882 LCT, 2012)</p> <p>Entrevista área contable preguntas abiertas, Pág. 161-162.</p>



Analizar la estructura organizacional de la empresa Artículos Deportivos.	Estructura organizacional	Una estructura organizacional es un sistema utilizado para definir una jerarquía dentro de una organización, identifica cada puesto su función y donde se reporta dentro de la organización. Esta estructura se desarrolla para establecer cómo opera una organización y ayudar a lograr las metas para permitir un crecimiento futuro	Etapas donde se procede a analizar cada una de las áreas de la entidad	Área administrativa	Organigrama de la entidad	(Friend, La voz de Houston and the Chronicle, 2017, pág. 55) Observación Entrevista a la gerencia preguntas abiertas, Pág. 156-160.
Evaluar la aplicación de las políticas contables en la preparación y presentación de los estados financieros de la empresa Artículos Deportivos.	Políticas contables	Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una Ea.	Normas contables	NIIF para PYMES	Estados Financiero	(IASB, 2015, pág. 58)



VI. DISEÑO METODOLOGICO

6.1. Tipo de estudio

6.1.1. Descriptivo

El estudio de esta investigación es descriptivo, ya que se realiza el análisis de los diferentes datos recopilados de las diferentes fuentes, en donde se dará a conocer las variables relevantes que se deben de tomar en cuenta en el proceso de la investigación, lo que nos permitirá el conocimiento de información detallada sobre las actividades, funciones y procedimientos de cada uno de los procesos que se ejecutan en la entidad, a través de cuestionarios dirigido al personal involucrado, así como la observación de documentos, con el propósito de diseñar un modelo de políticas contables bajo NIIF-PYMES, que le permita a Artículos Deportivos estandarizar la presentación de sus estados financieros de acuerdo a la normativa contable internacional.

6.2. Enfoque

6.2.1. Cualitativo

Esta investigación tiene un enfoque cualitativo, por lo que se procederá a desarrollar los resultados obtenidos durante el proceso investigativo, en donde se explica la importancia de aplicar la sección 10 “políticas contables, estimaciones y errores” de las NIIF-PYMES para una mejor comprensión y razonabilidad de sus estados financieros.



6.3. Población

para la presente investigación la población está constituida por los estados financieros financiero presentado por el área administrativa contable presentada por la entidad Artículos Deportivos del periodo finalizado al 31 de diciembre del año 2016.

6.4. Muestra

En esta investigación, debido a que se hará un estudio de los rubros presentados en los estados financieros para la elaboración de un manual de políticas contables, por la naturaleza del trabajo, no es necesaria la extracción de la muestra.

6.5. Técnicas de recolección de datos

Para el desarrollo y el cumplimiento objetivos de la presente investigación, se emplearon instrumentos orientados a la obtención de información a través de las siguientes técnicas:

1. Entrevista a la empresa. (Gerente General Msc. Berenice Mendoza, Gerente de Ventas, Lic. Elio Mendoza y Contador General Lic. Héctor Sánchez)
2. Depto Administración, Depto Comercial, Depto Operacional.
3. Investigación web y documental
4. Libros
5. Monografías
6. Documentos facilitados por la empresa



6.5.1. Plan para del procesamiento de datos

Se realizará una correlación de datos en lo que corresponde al enfoque abordado en la investigación de toda la información recopilada durante el proceso de la investigación en la entidad Artículos Deportivos y la debida aplicación de las herramientas correspondientes.



VII. ANÁLISIS DE RESULTADOS

En todo lo que respecta al trabajo realizado se procedió a dar un enfoque amplio de todo lo relacionado con las políticas contables, identificando primeramente el marco normativo que se requiere para la elaboración de las políticas contables como propuesta dirigida a la Entidad Artículos Deportivos.

Artículos Deportivos tiene políticas contables, pero no las tiene por escrito, simplemente es el contador que lleva un control de manera implícita sobre las políticas contables necesarias para elaborar los dos estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de resultado) y que estas políticas sirvan para sistematizar los rubros contenidos en la información financiera.

Durante el estudio realizado con base a las preguntas elaboradas a la entidad Artículos Deportivos dirigido a la gerente general y demás personal, se recopiló toda información necesaria para darle cabida a las propuesta de mejora a la entidad, obteniendo así todo el detalle y el conocimiento previo de la entidad desde cómo está constituida, sus historia, perfil, misión, visión, valores, y la estructura de como ellos elaboran sus estados financieros, como es de saber por el momento ellos solo elaboran el balance general y el estado de resultado, pero con la propuesta que realizaremos ayudará a mejorar cada aspecto necesario que la entidad requiera.

Dentro de lo que respecta a las políticas contables la entidad utiliza políticas que ayudan a elaborar su información financiera pero no las tienen por escritas, dentro de estas políticas que recopilamos cuando realizamos la entrevista al gerente general y al contador se encuentran las siguientes.

- Para el registro de sus inventarios utilizan el método promedio ponderado.



- Para el registro de la depreciación utilizan el método de línea recta y para la vida útil de sus activos se basan en la ley 822 LCT (Ley de concertación tributaria).
- Para el deterioro de su estimación de las cuentas incobrables utilizan el 2%.

Como se puede observar la entidad necesita ampliar más en lo que respecta a sus políticas contables porque son de carácter sustancial ya que por medio de ellas se elabora la información financiera que se necesitara al momento de toma de decisiones.

De acuerdo a los instrumentos utilizados para efectuar el desarrollo de las políticas contables primeramente se obtuvo el conocimiento previo del negocio.

Esta faceta se llevó a cabo de conformidad con las Norma Internacionales de información financiera NIIF para PYMES, se aplicó un cuestionario a través de una serie de preguntas que se hicieron al personal seleccionado de la empresa.

Con base a las preguntas efectuadas se constató la relevancia que conlleva poseer políticas contables y la forma que benefician a las entidades tanto públicas como privadas.

El cuestionario dirigido y desarrollado a la entidad Artículos Deportivos se basó en la relevancia de poder observar el conocimiento de la entidad en cuanto a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, y que tan informados están sobre la implementación de las pymes que rigen a Nicaragua.

Cabe señalar que con el análisis realizado se pretenderá dar un enfoque amplio en cuanto a lo realizado en todo el contenido de la tesis.

El proceso llevado a cabo para la ejecución de este trabajo se ocupó el instrumento del cuestionario donde se constató las respuestas que fueron de ayuda para la tesis. Como parte de esta



fase las preguntas fueron procesadas de manera que se obtuviera información cabal para poder medir el porcentaje de importancia del conocimiento apto que debe de poseer la entidad.

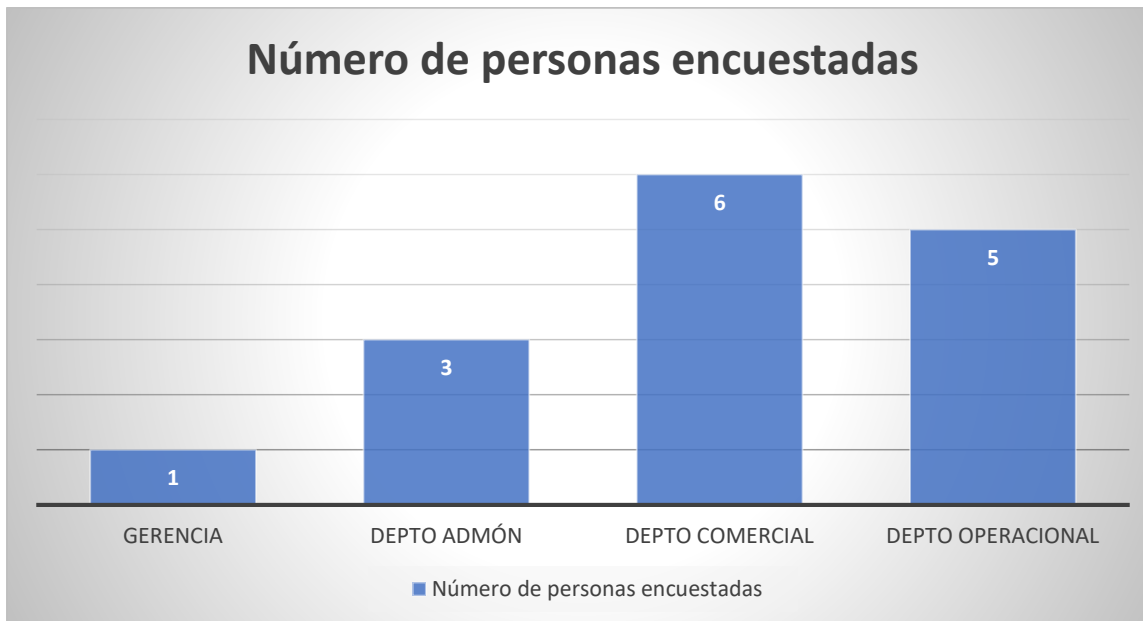
Información recabada en la entrevista realizada a la gerencia, al Depto Admón, comercial y operacional, de la Empresa "Artículos Deportivos"

Resumen de personas entrevistadas

	Gerencia	Depto Admón	Depto comercial	Depto de Operación	Total
Personas encuestadas	1	3	6	5	15
Porcentaje %	6.67%	20%	40%	33.33%	100

Fuente: Elaboración propia, Información obtenida en la empresa

Gráfica 1. Personal Encuestado





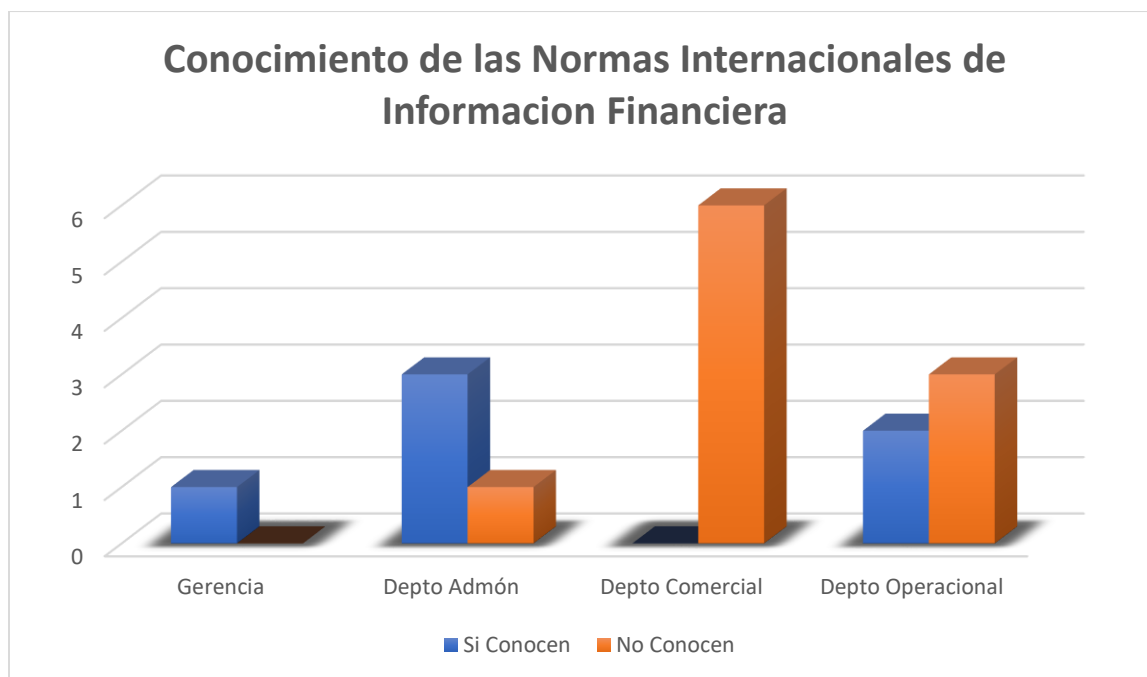
1. La empresa tiene conocimiento sobre las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Tabla 2. Conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera

	Gerencia	Depto Admón	Depto comercial	Depto de Operación	Total	Porcentaje%
Si conocen	1	3		2	6	40%
No conocen			6	3	9	60%
Total	1	3	6	5	15	100%

Fuente: Elaboración propia, Información obtenida en la empresa

Gráfica 2. Conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera



Como se puede observar en el gráfico y en la tabla, el 60% es el porcentaje más alto de los encuestados que aducen no conocer sobre esta normativa y el 40% sí. Cabe señalar que sería de



gran importancia que se tomara en cuenta en dar capacitaciones al personal, no solamente al área contable sino a todos en general para que vayan conociendo todo lo relacionado a la entidad.

2. La entidad considera aplicar la sección 10 Políticas Contables de las Normas de Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes

	Gerencia	Depto Admón	Depto comercial	Depto de Operación	Total	Porcentaje%
Si	1	3	6	5	15	100%
No						
Total	1	3	6	5	15	100%

La empresa según el % obtenido se llegó a la conclusión que la entidad en general tomará en cuenta el uso práctico de la aplicación de las políticas contables

Para la realización de esta muestra realizamos la entrevista al personal de la entidad, tomando en cuenta que tanto conocen sobre las Niif para las Pymes, obteniendo un porcentaje alto por parte del área de gerencia y contabilidad.

De esta manera con el análisis de la veracidad de todo el ámbito de las políticas contables, se procedió a profundizar más sobre las políticas contables mostrando una propuesta de un manual de políticas contables.

La elaboración de este manual de políticas contables se realizó con el propósito de ayudar a la entidad, ya que esta carece de políticas contables y es necesario que pueda tenerlo por escrito para que sea de relevancia y esté al alcance para elaborar la información financiera de la entidad.

Con la entrevista realizada procedimos a conocer todo lo relevante a la entidad Artículos Deportivos.



VIII. CONCLUSIONES

Se identificó el marco legal y normativo relacionado con las políticas contables de la entidad, de acuerdo a leyes aplicables para las pequeñas y medianas empresas del país, así como aquellas leyes en beneficios a las PYMES y las de mayor relevancia para estas.

Se realizó un análisis acerca de la estructura organizacional de la empresa Artículos Deportivos, en donde se obtuvo el conocimiento previo de la entidad e información relevante concerniente a su estructura organizacional y de cómo opera la entidad en el cumplimiento de sus objetivos.

Se evaluó la aplicación de las políticas contables en la preparación y presentación de los estados financieros, de acuerdo a lo establecido en las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), exponiendo como guía la sección 10 “políticas contables, estimaciones y errores”.

Debido a que la entidad no cuenta con un manual de políticas contables por escrito, se les propone un manual de políticas contables en base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), con el propósito que la empresa obtenga una guía formal por escrito de todas sus políticas para que sean aplicada con eficiencia y eficacia en sus operaciones, con respecto a la preparación y presentación de sus estados financieros y que estos cumplan con las características cualitativas que establecen las NIIF-PYMES para su razonabilidad, confiabilidad y que sean entendible para los usuarios de la información financiera de la entidad.



IX. RECOMENDACIONES

La entidad Artículos Deportivos está constituida como persona natural y actualmente solo elabora dos estados financieros (Balance General y Estado de Resultado), y no cuenta con manuales por escrito. Cabe señalar que la entidad Artículos Deportivos es una entidad sólida con miras hacia el futuro de crecer y mejorar con respecto a su giro económico.

La entidad muestra debilidades en cuanto a los manuales de controles interno, procedimientos y funciones administrativas y de políticas contables, es de vital importancia que estos manuales se elaboren y se aprueben por la máxima autoridad de la entidad.

Como parte de la calidad y veracidad de las operaciones se ha elaborado un manual de políticas contables que será de mucho beneficio para que la entidad cuente con lineamientos formales que garanticen un registro uniforme de las transacciones de la entidad.

Asimismo, este trabajo servirá como guía para la empresa, el cual fortalecerá sus debilidades encontradas en la investigación realizada a la entidad Articulo Deportivos. En este punto enfatizamos que la entidad no está obligada a elaborar sus manuales de políticas contables tal a como lo referimos en este trabajo; siempre y cuando ellos consideren conveniente aplicar esta propuesta para su beneficio e implementación de las misma.

Muchos aspectos abordados en este trabajo fueron de significatividad para llegar a este punto y con esto queremos hacer énfasis que la entidad Artículos Deportivos conformado por la junta directiva y demás miembros trabajadores, elaboren sistemas de control interno, y manuales de procedimiento.



A veces las entidades por no invertir o porque piensa que es un gasto buscar asesoría por parte de terceros, hace que retrocedan y no se actualicen, viven sumergidos en información desfasada obsoleta, por eso importante que la entidad Artículos Deportivos analice la relevancia de buscar asesoría que le permita abrir caminos, cambios para obtener mejoras, que garantice una ordenada sistematización dentro y fuera de la entidad.

La entidad al momento de implementar el sistema de control interno, debe elaborar un manual de procedimientos, en el cual debe incluir todas las actividades y establecer responsabilidades de cada uno, para que se cumplan los objetivos establecidos en la entidad.

Por eso recalcamos que es de mucha importancia que la entidad Artículos Deportivos tome en cuenta todos los aspectos planteados en este documento, que servirán de base en algún momento que ellos lo requieran y observen que todo lo se hizo fue con el objetivo de ayudar a la entidad.



X. BIBLIOGRAFIA

Aldana Ubillús, V. H. (24 de 10 de 2006). Gestion de empresas.

(Arto 128, 129 y 130 LCT). (2012). Managua: Gaceta.

Actualicese.com. (2016). Obtenido de Actualicese.com:
<https://actualicese.com/actualidad/2016/01/06/politicas-contables-bajo-niif-quienes-deben-prepararlas-y-aprobarlas/>

Arto 107, 132, 133, 134, 135 LCT y 71, 92, 93, 94 RLCT. (2012). Managua: Gaceta.

Arto 124,25,126 LCT. (2012). Managua: Gaceta.

Arto 128, 129 y 130 LCT. (2012). Managua: Gaceta.

Arto 150 LCT y 104 RLCT. (2012). Managua: Gaceta.

Arto 3 LCT. (2012). Managua: Gaceta.

Charco, W. (2015). *Fácil Cotabilidad*. Obtenido de Fácil Cotabilidad:
<https://www.facilcontabilidad.com/bases-de-medicion-de-los-elementos-de-los-estados-financieros-niif/>

Enciclopedia Culturalia. (24 de Enero de 2013). Obtenido de Enciclopedia Culturalia:
<https://edukavital.blogspot.com/2013/01/definicion-de-valor-de-mercado.html?m=1>



- Friend, L. (2017). *La voz de Houston and the Houston Chronicle*. Obtenido de <https://pyme.lavoztx.com/cul-es-el-significado-de-estructura-organizacional-4749.html>
- Gerencie.com*. (s.f.). Obtenido de Gerencie.com: www.gerencie.com/sistemas-de-inventarios-permanente.html/amp
- Gilberto, A. L. (25 de octubre de 2016). *procompetencia*. Obtenido de <http://procompetencia.gob.ni/wp-content/uploads/2016/11/Marco-Jur%C3%ADdico-MIPYME.pdf>
- IASB. (2015). *Normas Internacionales de Informacion Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades*. Managua.
- IFRS. (2015). *Normas Internacionales de Informacion Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)*.
- Ley 645*. (2008). Managua: La Gaceta.
- Ley 663 SSGR para las MIPYME*. (2008). Managua, Nicaragua: Gaceta.
- ley 882 LCT*. (2012). Managua, Nicaragua: Gaceta.
- Maya, J. D. (06 de Junio de 2015). *Actualicese*. Obtenido de <https://actualicese.com/actualidad/2015/06/10/6-recomendaciones-para-elaborar-sus-politicas-contables-bajo-niif/>



- Mejía, G. A. (2009). Fundamentos de la Contabilidad Financiera. En G. A. Mejía, *Fundamentos de la Contabilidad Financiera*. (pág. 237). Colombia.
- Moreno, L. H. (2013). *Manual de Políticas Contables en la aplicación de NIIF para Pymes*. colombia.
- Narváez Sánchez, A. A., & Narváez Ruíz, J. A. (2006). *Contabilidad I*. Managua: Ediciones A.N.
- NIIF.co. (2017). Obtenido de NIIF.co: www.niif.co/prestadores-de-servicios-publicos/deterioiri-del-valor-de-los-activos/
- Pilar, R. M. (2015). *CONTABILIDAD TRIBUTARIA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO*. CIJUF.
- Plan General Contable*. (2005). Obtenido de Plan General Contable: www.plangeneralcontable.com
- Pontet, N. (2017). En A. d. valor., *Analisis del deterioro del valor*.
- Rodriguez, G. (02 de Marzo de 2016). *El Nuevo Diario*. Obtenido de www.elnuevodiario.com.ni/economia/386538-empresas-demandan-contadores-calidad/&grqid=LlZAIcSz&hl=es-419
- Teresa, S. d., & Nélica, G. d. (1985). *Pronóstico en servicio social*. Buenos Aires: Humanitas. Recuperado el 17 de Noviembre de 2017, de <https://www.worldcat.org/title/diagnostico-social/oclc/503226128>



Thompson, I. (2012). *Promonegocios.net*. Obtenido de Promonegocios.net:

<https://www.promonegocios.net/empresa/mision-vision-empresa.html>

Tipos de contabilidad. (2017). Obtenido de Tipos de contabilidad: tiposdecontabilidad.com

Yargo, J. (2017). *La Voz de Houston*. Obtenido de La Voze Houston:

<https://pyme.lavoztx.com/definicin-de-valor-en-libros-8567.html>



XI. ANEXOS

ANEXO # 1

ENTREVISTA

Objetivo:

obtener información sobre la estructura de la mediana empresa Artículos Deportivos para elaborar una propuesta de manual de políticas contables con base a la sección 10 "Políticas contables, estimaciones y errores" de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES)

Indicaciones:

Favor responda de manera objetiva las siguientes interrogantes, de ello depende la veracidad y validez de los resultados de esta investigación.

I. Datos Generales

Entrevistado: Berenice Mendoza

cargo que desempeña: Gerente General

Fecha: 17/08/2017

II. Desarrollo

1. ¿Cómo y cuándo fue constituida la entidad Artículo Deportivos?

inicio sus operaciones en 1991, pero se constituyó como persona natural para pagar tributos a la DGI en el 2010, pasamos de cuota fija a régimen general.

2. ¿Cuál es el giro o actividad económica principal de la entidad?

Comercialización de artículos deportivos y accesorios de caza y pesca. La actividad económica ha sido la misma desde que iniciamos operaciones y siempre hemos mantenida la línea de nuestros proveedores.



3. ¿Cuál es la misión, visión valores y objetivos debidamente establecidos?

Misión: Somos una empresa comercializadora de artículos deportivos y accesorios de caza y pesca, estamos comprometidos a ofrecerle una excelente calidad de nuestros productos, y una atención personalizada para brindarle confianza y seguridad a nuestros clientes y se sientan satisfechos de haber realizado su compra de manera efectiva.

Visión: Artículos Deportivos está determinada en consolidarse como la empresa líder en la venta de artículos deportivos accesorios de caza y pesca en Nicaragua. Ser una empresa competitiva y demostrar la solidez en cuanto a los productos ofertados en el mercado.

Valores: Servicio, compromiso, responsabilidad, honestidad, confianza.

4. ¿Cuántas personas laboran en la entidad?

Cuenta con 15 trabajadores los cuales desempeñan un papel fundamental en la empresa, iniciando con la dueña propietaria Berenice Mendoza (Gerente general) Elio Mendoza (Gerente de venta), Héctor Sanchez (Contador), Silvia Mayorga (Auxiliar contable), Reinaldo Mendoza (cajero), Solange Vado (Área de cobranza), Yaneth López (Vendedor), Ramón Mercado (Vendedor), Alberto Ruiz (Vendedor), Miguel Morales (Vendedor), Andrés Vallecillo (Vendedor), Dennis Martínez (Vendedor), Octavio Ruiz (Vendedor), Sergio Cortés (Guarda de seguridad). María Sanchez (afanador).

5. ¿Posee la empresa un organigrama y su correspondiente manual de funciones establecidos?

Recientemente la empresa elaboró formalmente la estructura del organigrama, no contamos con manuales de funciones.



6. ¿Lleva la entidad registro contable de sus operaciones? ¿De qué forma?

Sí se lleva registros contables de las operaciones a través de nuestros libros auxiliares.

7. ¿Cuáles son los estados financieros que elabora la entidad?

Actualmente solo elaboramos 2 estados financieros, El Balance General y El estado de Pérdidas y Ganancias.

8. ¿La empresa tiene conocimiento sobre las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES?

Si tenemos conocimientos de la existencia de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

9. ¿Se cuentan con las herramientas y los recursos necesarios para operar el negocio?

Sí, contamos con lo que nosotros consideramos necesario para operar el negocio, ya que la ubicación del local es una zona de mayor afluencia de personas que pueden interesarse en comprar nuestros productos, también contamos con una bodega acondicionada para la seguridad de los artículos en ventas, tenemos la documentación necesaria de operación.

10. Cuál ha sido la actividad económica y si ha sufrido cambios en sus actividades económicas. Si comenzaron con otra línea.

La actividad económica ha sido la misma desde que iniciamos operaciones y siempre hemos mantenida la línea de nuestros proveedores.

11. ¿La empresa elabora políticas contables?

NO



12. ¿Cuenta la empresa con un control interno establecido?

NO

13. ¿Marcan los trabajadores su hora de entrada y salida?

SI por medio del control del guarda de seguridad que pasa un reporte de entrada y salida de los trabajadores.

14. ¿Se están cumpliendo los objetivos propuesto por la empresa? ¿Por qué?

Consideramos que los objetivos propuesto por la entidad se cumplen, porque logramos obtener los resultados esperados en las operaciones mensuales, hay meses en que las ventas disminuyen, aun así, consideramos que estos nos están proporcionando utilidades puesto que las ventas se mantienen según lo proyectado.

15. ¿Quién toma las decisiones en la empresa?

las decisiones son tomadas por el gerente propietario, él es quien da el visto bueno ante las propuestas de los otros departamentos y que planes son llevados a cabo para el incremento de las utilidades.

16. ¿La empresa tiene políticas, manuales, de procedimientos y descripción de cargos

funciones escritos, conocidos y acatados para toda la organización?

No.

17. ¿Qué oportunidades se presentan para la empresa en el entorno actual y futuro?

Poder expandir en otras sucursales los productos ofertados en nuestra empresa.



18. ¿Cuál considera que es su principal competidor?

DEPORTES GARZA Y DEPORTES SILVA.

19. ¿Cuáles han sido las limitantes por la cual no tienen un sistema contable establecido?

No hemos solicitado Asesoramiento para poder realizarlo.

20. ¿Existe manual de funciones para el departamento de contabilidad?

No.

ANEXO # 2

ENTREVISTA

Objetivo:

obtener información sobre las operaciones de la entidad Artículos Deportivos en el año 2016.

Indicaciones:

Favor responda de manera objetiva las siguientes interrogantes, de ello depende la veracidad y validez de los resultados de esta investigación.

I. Datos Generales

Entrevistado: Héctor Sánchez

cargo que desempeña: Contador General

Fecha: 17/08/2017

II. Desarrollo

1. ¿Qué tipos de política contable aplica la empresa para la preparación de la información financiera? ¿son autorizadas por los entes correspondientes?



No tenemos políticas contables plasmadas por escrito, pero si aplicamos políticas de manera empírica.

1. ¿Considera que han bajado los márgenes de ganancia últimamente?

si, han disminuido debido a que se ha dado una baja en las ventas realizadas durante los meses.

2. ¿Realizan conciliación bancaria para el registro de su saldo en la cuenta de banco?

Si, cada mes elaboramos conciliaciones bancarias para tener un mejor control en las operaciones realizadas por la entidad.

3. ¿Utilizan información financiera para tomar decisiones y para el control gerencial?

Si, utilizamos información financiera para llevar a cabo un control gerencial eficaz y eficiente para obtener resultados positivos en nuestras operaciones, ya que a través de la información financiera se logra tomar certeras decisiones.

4. ¿En base a que moneda funcional declara los estados financieros?

Moneda nacional, córdoba.

5. ¿Tienen una base de datos para el registro de la codificación del inventario?

Si.

6. ¿Qué tipo de depreciación utiliza la empresa para medir la vida útil de su propiedad, planta y equipo?

La establecida por la ley 822, ley de concertación tributaria art. 34

7. ¿Hace la empresa copias de respaldo o de seguridad de los archivos más importantes como CXC, Estados financieros, declaraciones de renta, ¿etc.?

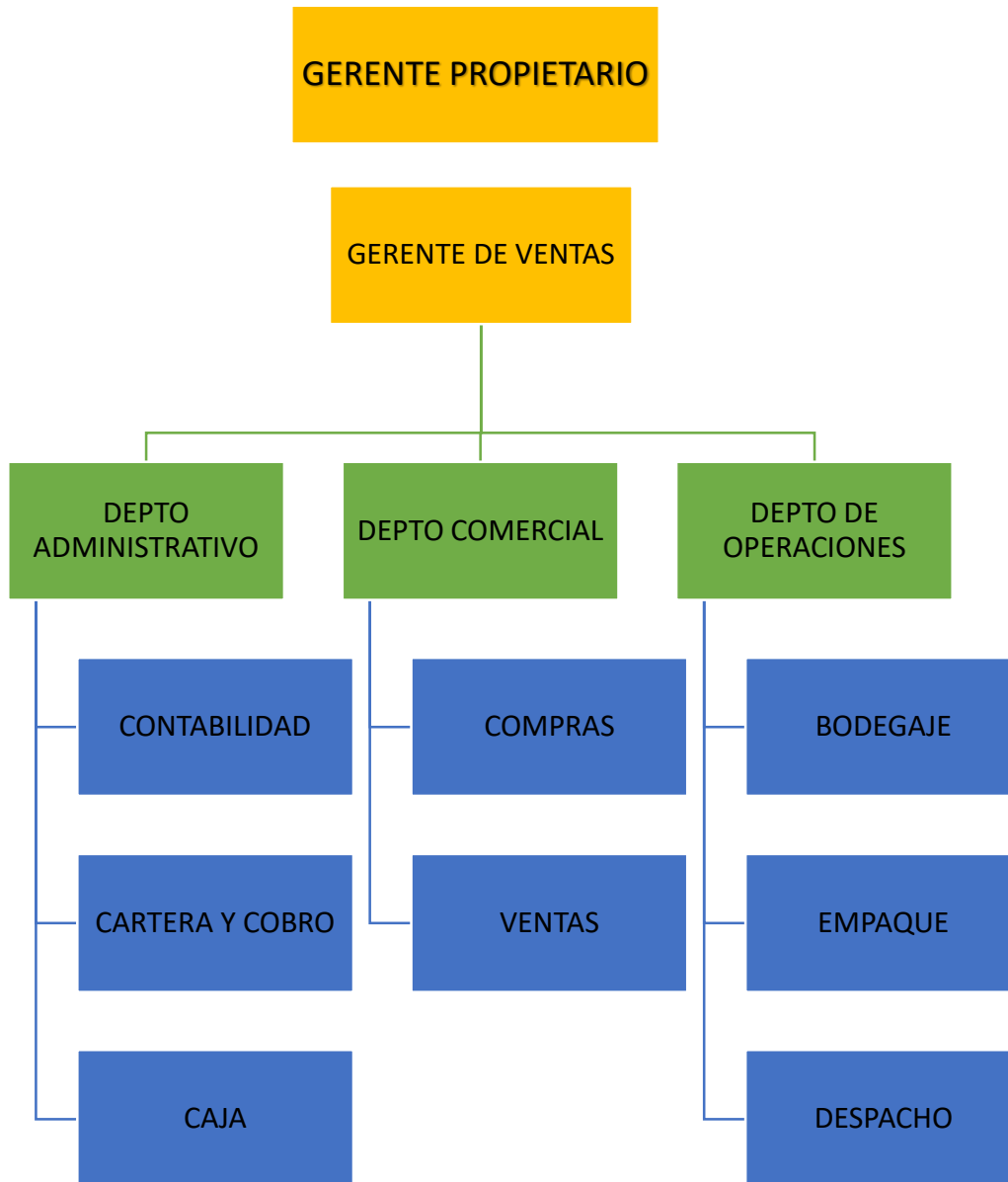
Sí.

8. ¿Cuál es la base legal que ustedes como empresa utilizan en la elaboración y declaración de los estados financieros?

para declarar los estados financieros lo hacemos según lo establecido en la ley 822 "ley de concertación tributaria"



Anexo # 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD





APLICACIÓN DE LA SECCION 10 "POLITICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES" DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES A LA ENTIDAD ARTICULOS DEPORTIVOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



ANEXO #4
ARTICULOS DEPORTIVOS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016
(EXPRESADO EN CORDOBAS)

Activos			Pasivos		
Código	Activos corrientes		Código	Pasivos corrientes	
11	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	C\$ 23,462,358.43	23	Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	C\$ 31,663,338.96
13	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	C\$ 4,518,278.53	2302	Préstamos por pagar	C\$ 307,653.34
14	Inventarios	C\$ 17,372,088.13	240101	Impuesto sobre la renta	C\$ 1,448,725.28
17	Activos por impuestos, corrientes	C\$ 536,773.44	240101	Retencion en la fuente	-C\$ 7,892.67
1304	Estimacion para cuentas Incobrables	-C\$ 175,372.04	2402	Pasivo por impuesto corriente distinto del impuesto de renta	C\$ 2,327,991.19
	Activos corrientes totales	C\$ 45,714,126.49		Pasivos corrientes totales	C\$ 35,739,816.10
				Pasivos no corrientes	
			26	Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	C\$ 2,068,003.56
				Total de pasivos no corrientes	C\$ 2,068,003.56
				Total pasivos	
	Activos no corrientes			Patrimonio	
15	Propiedades, Planta y Equipo	C\$ 2,714,057.98	31	Capital social	C\$ 1,307,963.30
1505	Depreciacion Acumulada	-C\$ 2,443,420.17	34	Resultado acumulado de ejercicios anteriores	C\$ 2,264,390.01
19	Activos diferidos	C\$ 5,190.00	33	Resultado del ejercicio	C\$ 3,380,358.99
	Total de activos no corrientes	C\$ 275,827.81	36	Aportes recibidas	C\$ 230,300.00
			37	Ajuste por resultado de ejercicios anteriores	C\$ 999,122.34
				Patrimonio total	C\$ 8,182,134.64
	Total de activos	C\$ 45,989,954.30		Total de patrimonio y pasivos	C\$ 45,989,954.30



APLICACIÓN DE LA SECCION 10 "POLITICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES" DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES A LA ENTIDAD ARTICULOS DEPORTIVOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

ANEXO #5
ARTICULOS DEPORTIVOS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016
(EXPRESADO EN CORDOBAS)

Código	Cuenta			
4	Ingresos			
41	Ventas	44,691,475.01		
	Total Ingresos		44,691,475.01	
6	Costo de venta	35,786,892.40		
	Total costos		35,786,892.40	
	Utilidad Bruta			8,904,582.61
5	Gastos			
52	Administración	1,705,736.30		
51	Ventas	1,869,271.11		
53	Financieros	439,584.58		
	Total de gastos		4,014,591.99	
	Utilidad o pérdida en operación			4,889,990.62
42	Otros ingresos	2,407.54		
44	Productos financieros	2,553.74		
	Total de otros ingresos		4,961.28	
54	Otros Gastos	65,867.63		
	Total otros egresos		65,867.63	
	Utilidad o pérdida antes del IR			4,829,084.27
2401	Impuesto sobre la renta 30%			1448725.281
	Utilidad o Pérdida del período			3,380,358.99



APLICACIÓN DE LA SECCION 10 "POLITICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES" DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES A LA ENTIDAD ARTICULOS DEPORTIVOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

ANEXO # 6

PLAN DE CUENTAS SEGÚN NIIF

Articulos Deportivos	
CÓDIGO	CUENTA
1	ACTIVO
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO
1101	CAJA
110101	Caja general
110102	Caja chica
110103	Caja menor moneda extranjera
1102	BANCO
110101	Cuenta corriente
110102	Cuenta de ahorro
110103	Depósitos a Corto Plazo
12	ACTIVOS FINANCIEROS
1201	ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
1202	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA
1203	INVERSIONES NO CORRIENTES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO
1204	INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS
13	DEUDORES COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR
1301	CLIENTES
1302	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS
130201	Anticipo a contratos
130202	Anticipos para Mantenimientos
130203	Depósitos
130204	Arrendamientos pagados por anticipados
130205	Pólizas de seguro
130206	Anticipos a proveedores
130207	Difícil cobro
1303	OTROS DEUDORES
130301	Créditos a empleados
130302	Préstamos a particulares
130303	Difícil cobro



APLICACIÓN DE LA SECCION 10 "POLITICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES" DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES A LA ENTIDAD ARTICULOS DEPORTIVOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

130304	Deterioro
1304	ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES
14	INVENTARIOS
1401	MERCADERIAS
140101	Mercancías no fabricadas por la empresa
140102	Deterioro (Cr)
1402	OTROS INVENTARIOS
140201	Otros inventarios
140201	Deterioro (Cr)
15	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
1501	TERRENOS Y CONSTRUCCIONES
150101	Terreno
150102	Edificio
1502	MAQUINARIA Y EQUIPO
1503	EQUIPO DE OFICINA
150301	Equipo de oficina
150302	Equipo de computación y comunicación
1503	VEHICULOS
150301	Equipo de transporte terrestre
1504	EQUIPO DE SEGURIDAD
1505	DERECIACION ACUMULADA
1590	OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
16	ACTIVOS INTANGIBLES
1601	ACTIVOS INTANGIBLES
160101	Marcas comerciales
160202	Licencias y franquicias
17	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES
1701	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES
170101	Anticipo de impuesto sobre la renta
170102	Retención en la fuente
1702	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES DISTINTOS AL IMPUESTO DE RENTA
170201	Impuesto a las ventas retenido
170202	Otros
18	PROPIEDADES DE INVERSION
19	ACTIVO DIFERIDO
20	OTROS ACTIVOS



APLICACIÓN DE LA SECCION 10 "POLITICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES" DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES A LA ENTIDAD ARTICULOS DEPORTIVOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

2 PASIVO	
23 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
2301 PROVEEDORES NACIONALES	
230101	Crédito de proveedores
230102	Intereses por Pagar
230103	Comisiones por Pagar
2302 PRESTAMOS POR PAGAR	
24 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	
2401 PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE E IMPUESTO DE RENTA	
240101	Impuesto de renta
240102	Retención en la fuente
2402 PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE DISTINTOS DEL IMPUESTO DE RENTA	
240201	Impuesto al valor agregado
25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	
2501 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	
26 PROVISIONES	
27 OTROS PASIVOS	
3 PATRIMONIO	
31 CAPITAL SOCIAL	
3101 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	
310101	Capital autorizado
32 RESERVA LEGAL	
3201 RESERVAS OBLIGATORIAS	
320101	Reserva legal
33 RESULTADOS DEL EJERCICIO	
3301 RESULTADOS DEL EJERCICIO	
330101	Utilidad o excedente del ejercicio
330102	Pérdida o déficit del ejercicio
34 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
3401 RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
340101	Utilidad o Excedente del ejercicio
340101	Pérdida o Déficit del ejercicio
35 DONACIONES	
36 APORTES RECIBIDOS	
37 AJUSTE POR RESULTADOS ANTERIORES	



APLICACIÓN DE LA SECCION 10 "POLITICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES" DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES A LA ENTIDAD ARTICULOS DEPORTIVOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

4 INGRESOS
41 VENTAS
4101 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA
42 OTROS INGRESOS
43 OTROS RESULTADOS INTEGRALES
44 PRODUCTOS FINANCIEROS
5 GASTOS
51 OPERACIONALES DE VENTA
5101 SUELDOS Y SALARIOS
510101 Sueldos del personal
510102 Horas extras
5102 HONORARIOS
510201 Revisoría fiscal
510202 Asesoría jurídica
510203 Asesoría técnica
510204 Otros
52 DE ADMINISTRACIÓN
5201 SUELDOS Y SALARIOS
520101 Sueldos del personal
520102 Horas extras
53 GASTOS FINANCIEROS
54 OTROS GASTOS
6 COSTOS
61 COSTO DE VENTAS
6101 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
62 COMPRAS
6201 DEVOLUCIONES EN COMPRAS
620101 Devoluciones en compras